

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1247
CELEBRADA EL 05 NOVIEMBRE DE 1962



Acta de la sesión ordinaria No. 1247 celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas con cincuenta minutos del día 5 de noviembre de 1962, con la asistencia del señor Rector, Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán. Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez. Dr. Miranda. Dr. Fischel; del señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras Dr. don John De Abate: de los señores Decanos a.i. Dr. Otto Jiménez e Ing. Walter Sagot y del Señor Secretario General Lic. don Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector le recibe el juramento de estilo a los siguientes graduados: Como Licenciada en Farmacia a la Srta. Hilda María Herrera Poveda y como Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Filología a la Srta. María Eugenia Rodríguez Valerín.

Comunicar: Colegios, Títulos, Registros

ARTICULO 02. El señor Rector le recibe el juramento de estilo a los señores Domingo González y Rodolfo Esquivel Herrero, quienes fueron designados como representantes estudiantiles de la Facultad de Educación y Medicina, respectivamente.

Comunicar: Facultad. FEUCR

ARTICULO 03. El señor Decano de la Facultad de Medicina Dr. Mario Miranda, suscribe la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor:

En su sesión No. 79, la Facultad de Medicina conoció de ciertos aspectos de la nueva Ley del Colegio de Médicos y Cirujanos, la No. 3019 del 9 de agosto de 1962, publicada en la gaceta el 15 de ese mismo mes, en especial el inciso f) del artículo 7, que dice:

“...Haber hecho un año de internado en un hospital nacional o extranjero capacitado para tal fin, a juicio del Colegio de Médicos y Cirujanos de la Facultad de Medicina....”

Después de analizar ampliamente el asunto, la Facultad de Medicina decidió por unanimidad que el internado mencionado debe ser hecho después de graduación,

excepto para los estudiantes de la Escuela Medicina de la Universidad de Costa Rica. Transcribimos a continuación la forma en que la Facultad se ha dirigido al Colegio expresando nuestros puntos de vista.

“...Estimado señor Secretario: la Facultad de Medicina, en su sesión No. 81, artículo XV, conoció del informe elaborado por la Comisión conjunta de esta Facultad y de Vuestro Colegio, integrada por los doctores Guzmán Calleja, Rafael Coto Chacón, Prada Díaz y Jorge Arguedas Gamboa, y que tenía por finalidad dictar las normas que han de regir en la determinación de los artículos de la Ley Orgánica del Colegio que deben resolver conjuntamente ambas entidades, informe que transcribimos a continuación, en su parte conducente: ...se tomaron los siguiente acuerdos: 1.) Fue leído el inciso f) del artículo 7º, de la Ley Orgánica del Colegio que dice: “Haber hecho un año de internado en un hospital nacional o extranjero capacitado para tal fin, a juicio del Colegio de Médicos y Cirujanos y de la Facultad de Medicina”. Se acordó declarar: a) que cumplirán con este requisito quienes hayan hecho el internado en un hospital nacional y los estudiantes de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica que, previo a su graduación, hayan cumplido con un año de internado, en el hospital u hospitales universitarios bajo la vigilancia y responsabilidad de la Facultad de Medicina de Costa Rica. b) Quienes hayan cumplido en el internado en un hospital extranjero deben presentar constancia de que dicho hospital llena los siguientes requisitos: 1. Certificación de que el hospital ha sido calificado y reconocido por el Estado, Universidad o universidades a que esta afiliado o por entidades, sociedades o asociaciones médicas de reconocida autoridad. 2. Certificación en que se describe la organización administrativa y técnica del hospital, la calidad de su personal médico y el número y calidad de sus servicios. 3. Certificación de la dirección de ese hospital de que el tiempo cumplido por el médico solicitante no ha sido menor de un año. 4. El internado deberá ser preferentemente de tipo llamado “rotario” que comprenda los servicios de Cirugía, Medicina, Pediatría y Obstetricia. Se aceptarán los internados llamados mixtos, es decir que divida el año entre únicamente 2 materias o del tipo directo en una sola materia. 5. Los hospitales deberán contar además, con un servicio de Anatomía Patológica, biblioteca médica y actividades científicas periódicas. 2.) En cuanto al párrafo del artículo 7, que trata de los médicos especialistas extranjeros que sean contratados por instituciones del Estado, se dispuso dictar las siguientes reglas: Los médicos dichos deberán presentar y así se especificará en el contrato, un examen de especialidad que ha sido objeto del contrato, ante la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica. El Colegio de Médicos y Cirujanos fiscalizará que sus actividades profesionales en el país se concreten únicamente

a la posición para la que ha sido contratado sin derecho a ejercer la profesión fuera de lo contratado. Asimismo no serán considerados como Médicos incorporados en el Colegio de Médicos y Cirujanos. Las Instituciones del Estado que vayan a celebrar contrato con estos especialistas deberán remitir tanto al Colegio de Médicos y Cirujanos como la Facultad de Medicina, antes de suscribir el contrato, una copia de dicho documento. Del Señor Decano, nos suscribimos atentos servidores, Dr. Jorge Arguedas Soto, Dr. Carlos ML. Prada Díaz...” Con referencia al inciso f) del artículo 7 de la Ley Orgánica del Colegio que dice: “Haber hecho un año de internado en un hospital nacional o extranjero capacitado para tal fin, a juicio del Colegio de Médicos y Cirujanos y de la Facultad de Medicina”, la Facultad de Medicina, por unanimidad, acordó que todo médico debe realizar el internado después de la graduación, con excepción únicamente de los estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, quienes, por su desarrollo completo bajo la tutela de esta Facultad y por haber hecho como requisito a su graduación un año de internado rotatorio en un hospital nacional, no necesitan cumplir con ese requisito. Al tomar esta decisión la Facultad ha completado la interpretación del informe de la Comisión con referencia al inciso (f) del artículo 7. La Facultad aprobó el informe de la Comisión en lo referente a los médicos especialistas extranjeros que sean contratados. Atentamente, F), Dr. Mario Miranda Gutiérrez, Decano Facultad Medicina..”

En la sesión No. 82 la Facultad acordó dirigir consulta al Departamento Legal a fin de establecer el asidero legal para nuestro pronunciamiento y la forma en que este debe llevarse a la práctica.

El señor Rector dice: considero que previamente a que el Consejo se pronuncie sobre este asunto, el Depto. Legal debería estudiarlo y enviar su opinión al respecto. Ruego además a los compañeros del Consejo que cuando hagan lectura de este documento observen los diferentes matices del acuerdo tomado por la Facultad de Medicina porque hay aspectos relacionados con la forma de hacer el internado los propios estudiantes de Medicina y la forma como deben hacer estudiantes que han realizado estudios en el extranjero.

El Dr. Miranda dice: este asunto es urgente; hay una serie continua de solicitud de médicos jóvenes que han hecho internado de diversos tipos en otras partes, de modo que la Facultad esta recibiendo consultas a cada momento; la Facultad ya dio su opinión pero la gustaría conocer la de el Consejo Universitario para poder dar una respuesta definitiva a todos los casos que se presenten.

El señor Rector dice: mientras el Consejo Universitario no se pronuncie la Facultad no puede aplicar esa legislación.

El Dr. Miranda dice: hay un aspecto interesante de lo que ha señalado el Sr. Rector; como la Ley dice a juicio del Colegio de Médicos y Cirujanos y de la Facultad de Medicina, nosotros acordamos esto y enviamos una nota al Colegio haciendo ver que la Facultad de Medicina se pronuncia en ese sentido.

La consulta al Departamento Legal viene más que todo porque la ley es un poco ambigua, no deja claramente establecido que el internado debe ser de postgraduado o de pre-graduación en el caso de los estudiantes que vienen del exterior; esto pues, no está muy claro; en la ley vieja esto sí estaba bien claro pues se decía que el internado debía hacerse después de graduado, pero este se suprimió y dejó entonces a juicio del Colegio de Médicos y Cirujanos y de la Facultad de Medicina el decir si un internado era o no satisfactorio; este el punto delicado del asunto. La Facultad de Medicina decidió que el internado debería hacerse después de la graduación, excepto para los estudiantes de nuestra Facultad, quienes hacen un internado muy bien controlado antes de su graduación; esta es la posición de la Facultad pero como en todas estas cosas hay implicaciones legales, interpretaciones de la ley etc., una vez establecida la posición de la Facultad en que forma y a través de que conductos esa decisión debe ser puesta en práctica; esto es, pues, el sentido principal de la consulta. Nosotros creíamos, y con toda honestidad lo dice, que como la ley es clara en el sentido de que es a juicio de la Facultad de Medicina, que nosotros podíamos dar nuestra opinión de manera que la manifestación del señor Rector de que no podría procederse sin antes lo conociera el Consejo Universitario, lo que viene a introducirle una nueva variante al asunto, desea plantearlo para así evitar equívocos.

El Sr. Rector dice: cuando estudió este documento le llamo la atención el alto grado de autonomía y libertad con que estaba actuando en este asunto la Facultad de Medicina; desde luego que recordaba la ley que dice que a juicio del Colegio de Médicos y Cirujanos y de la Facultad de Medicina, pero al mismo tiempo aún cuando la ley diga eso, por constitución orgánica de la Universidad, la Facultad de Medicina es parte integrante de ella y no puede, según su juicio y puede que este equivocado, hacer una manifestación en esa forma, aunque una ley le determine una situación en tal o cual sentido; de tal manera, que en ese camino se podría llegar a un debilitamiento técnico no cree que el Consejo Universitario llegará hasta presentar una línea de pensamiento distinta a la indicada por la Facultad de Medicina; pero, para guardar la *sindéresis* universitaria, para mantener la unidad en todas las manifestaciones, cree que la interpretación más lógica, no en cuanto a la independencia o no que la Facultad de Medicina tenga para participar en este proceso, no ha de residir en la ley sino

en nuestra Constitución, que es el Estatuto Orgánico. En todo caso debemos esperar el pronunciamiento del Departamento Legal y podríamos poner en su conocimiento este diálogo para que ese Departamento diga si a la luz de esa ley la Facultad de Medicina tiene la misma libertad que hasta ahora ha tenido en cuanto a otras leyes.

Esto es desde luego su opinión.

El Dr. Miranda dice: comparte y comprende la inquietud del señor Rector y cree que el Consejo debe estudiarlo; ruega que el asunto se tramite a la mayor brevedad posible por la urgencia que el mismo tiene.

Después del cambio de impresiones se acuerda enviar el asunto a consideración e informe del Depto. Legal; asimismo se pondrá en conocimiento de ese Departamento las opiniones consignadas tanto del Sr. Rector como del Dr. Miranda, rogándole que el informe, si es posible, lo presente en la próxima sesión ordinaria del Consejo.

Comunicar: Depto. Legal, Facultad.

ARTICULO 04. El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

En relación a su atenta comunicación No. B.1219-62, por medio de la cual remite una copia del Ante-Proyecto de Agenda para la 7a. Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano y en la que nos solicita estudiar el documento aludido con el objeto de enviar al señor Secretario General del CSUCA las observaciones pertinentes; me permito hacer de su apreciable conocimiento que hemos estudiado con atención el citado Ante-Proyecto y me complace comunicarle que no tenemos observación alguna que hacerle.”

Se toma nota.

ARTICULO 05. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, en nota que al efecto dirige al señor Rector, informa que la Facultad en su sesión No. 83 artículo X, después de haber sometido a votación el informe rendido por la Comisión nombrada para calificar los atestados del concurso abierto para el nombramiento del Profesor Adjunto de la Cátedra de Medicina preventiva, acordó, por unanimidad, proponer el nombre del Dr. Jorge Arguedas Gamboa, para desempeñar dicho puesto.

Se acuerda nombrar al Dr. Arguedas Gamboa como Adjunto de la Cátedra de Medicina Preventiva.

Comunicar: Facultad, Ps. DAF

ARTICULO 06. El Sr. Decano de la Facultad de Medicina Dr. Mario Miranda, en nota que al efecto dirige al señor Rector, informa lo siguiente “que considerando de gran valor para el sustento económico de nuestra Alma Mater el informe rendido por la Comisión nombrada para estudiar el Proyecto de Patronato de Becas de la Universidad, la Facultad de Medicina acordó por unanimidad en la sesión 83 celebrada el 24 del presente mes, apoyarlo ante el Consejo Universitario”.

Se acuerda pasar esta opinión a la Comisión de Becas, que tiene a su cargo el estudio del proyecto en referencia.

Comunicar: Comisión, Facultad

ARTICULO 07. Ingresar al Salón de sesiones el Lic. Sotela a las 8:05 horas.

El Dr. Mario Miranda Decano de la Facultad de Medicina, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

La Facultad de Medicina en su sesión No.83, artículo VIII, conoció el Proyecto de la Escuela de Educación para la Organización de la Cátedra de Pedagogía Universitaria.

La Facultad acordó unánimemente apoyarlo ante el Consejo Universitario y colaborará en todo lo que este a su alcance para el buen desarrollo de esta cátedra.”

Esta opinión se tomará en cuenta cuando el asunto sea discutido por el Consejo Universitario y una vez que se reciban las demás opiniones de las otras Facultades.

ARTICULO 08. El Lic. don Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

La Facultad de Farmacia en su sesión No. 140 del 1º de noviembre, conoció de un oficio remitido por el Lic. Rubén Miranda Hernández para separarse definitivamente, y a partir del 1º de marzo de 1963, de sus cargos de Profesor Titular de la Cátedra Farmacología III y Profesor Titular de Farmacia Industrial.

La separación del Lic. Miranda tiene su origen en motivos de Salud, que obligan a la Facultad a recomendar ante el Consejo Universitario la aceptación de su renuncia. La Facultad lamenta profundamente el retiro del Profesor Miranda, ya que el ha sido uno de los funcionarios más leales, esforzados y valiosos con que ha contado la Escuela de Farmacia.

De ser aceptada por el Consejo Universitario la renuncia en referencia, mucho le voy a agradecer se sirva también darle el trámite correspondiente, a la apertura de concurso para llenar las vacantes de las Cátedras antes mencionadas, pues así lo consideró conveniente la Facultad.

Las especificaciones de dichas Cátedras son las siguientes:

FARMACOLOGÍA III	5 horas por semana (Primer Semestre)
FARMACIA INDUSTRIAL	4 horas por semana (Curso Anual)"

Se acuerda aceptar la renuncia del Prof. Miranda, expresándole el agradecimiento de la Institución de los valiosos servicios prestados.

Asimismo se acuerda abrir concurso de antecedentes para las cátedras sugeridas; la Seria. General tramitará este asunto.

Comunicar: Facultad, Prof. Miranda, DAF, Personal, Sria.
General.

ARTICULO 09. El señor Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. don Oscar Ramírez, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Tengo mucho gusto en informarle que la Facultad de Farmacia en su sesión No. 10 del 1º de noviembre, tuvo el honor de recibir al Dr. Bernal Fernández, con el propósito de oír su autorizada opinión sobre el plan que existe para establecer en la Universidad horas lectivas de 50 minutos y recreos de 10.

El Proyecto se discutió ampliamente, siendo analizado sus pros y sus contras; pero la importancia que tiene un cambio general en el régimen de enseñanza, y en vista de haber muchos otros asuntos urgentes que tratar, la Facultad acordó pronunciarse en una próxima sesión extraordinaria que dentro de pocos días se celebrará.

No obstante, me permito adelantarle que el criterio más o menos generalizado de entre los Miembros de la Facultad, es el de que con vista en la aplicación de la centralización de cátedras, debe llegarse a establecer una uniformidad total en las diferentes Escuelas, en lo referente a la duración de las lecciones y en cuanto a la extensión de los cursos.”

El señor Rector dice que para la próxima semana es muy posible que ponga a discusión el asunto sobre el sistema de horarios unificado con las respuestas que hasta en ese momento se hayan recibido. Se toma nota de la comunicación de la Facultad de Farmacia.

ARTICULO 10. El señor Secretario de la Facultad de Educación, Prof. don Rafael Cortés, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio y para el trámite correspondiente me permito presentar al Consejo Universitario el informe que elaboró el Consejo Asesor de la Facultad, por encargo de esta, en relación con la solicitud presentada por la señorita FLOR DE MARIA CAMPOS QUESADA para que se le permita cursar por cuarta vez la asignatura HISTORIA DE LA CULTURA, que es la única materia que le falta para tener derecho al título de Profesora de Enseñanza Primaria.

El informe del Consejo Asesor es el siguiente:

“Según la reforma del artículo 102 del Estatuto Orgánico, aprobada por el Consejo Universitario, las solicitudes para que se conceda al estudiante con tres aplazamientos una última oportunidad deben plantearse “en un plazo no mayor de quince días después de recibida la notificación de la pérdida de la asignatura que le obligue a la separación de la Escuela o Departamento” (párrafo segundo renglones 5, 6 y 7). La señorita Campos egresó de la Escuela de Educación en 1960, de modo que han transcurrido cerca de 20 meses después de que la Oficina de Registro le comunico la pérdida del curso de Historia de la Cultura.

La misma reforma al artículo 102 dice lo siguiente: “ Si la materia en referencia se dictare como parte del ciclo de educación general, o quien la reciba no llevare otras asignaturas en una Escuela profesional, corresponderá entonces al Departamento integrar la Comisión a que este artículo se refiere”. (párrafo segundo, renglones 20, 21, 22 y 23). Interpretamos por consiguiente que la resolución sobre la solicitud planteada por la Señorita Campos Quesada corresponde al Departamento de Ciencias y Letras que imparte la cátedra de Historia de la Cultura.

Se agrega a esta comunicación un informe del récord de calificaciones obtenidas por la señorita Campos en la Escuela de Educación.

El Informe objetivo es el siguiente:

Ingresó al primer año en 1958 y obtuvo las siguientes calificaciones: Matemáticas 7, Educación para la Salud (Teoría) 7.50, Educación para la Salud (Laboratorio) 9; Artes en la Educación Primaria 10; Métodos y Prácticas Docente 7.50; Preparación de Material Escolar 8.

Fue reprobada en Literatura Infantil con 6; Principios de Educación 6 y Psicología del Niño 6.

Tuvo además un total de 84 ½ ausencias durante el año, 31 de las cuales fueron en Métodos y Práctica Docente.

Presentó exámenes extraordinarios en las materias citadas antes en febrero de 1959 y fue aprobada en Licenciatura y Psicología y aplazada en Principios de Educación.

En 1959 cursó en esta Escuela solamente la asignatura Principios de Educación y fue aprobada con una calificación de 7.50.

En 1960 cursó el segundo año de Formación Docente y obtuvo las siguientes calificaciones:

Sociología de la Educación 7, Ciencias de la Educación Primaria 7, Administración Escolar 7, Educación Física (Euritmia) 8; Música 8.50; Historia de la Educación 8; Psicología de la Educación 7; Preparación de Material Escolar 7; Artes en la Educación Primaria 7.50; Métodos 7 y Práctica Docente 7.50”

Se acuerda pasar este asunto a consideración y estudio de la Facultad de Ciencias y Letras ya que la cátedra de Historia de la Cultura pertenece a dicha Facultad.

Comunicar Facultades

ARTICULO 11. El señor Prof. don Rafael Cortés, Secretario de la Facultad de Educación, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Con instrucciones de la señorita Decana, por su digno medio me permito informar al Consejo Universitario lo que ha continuación expongo en relación con las Acciones de Personal que la doctora Gamboa pidió detener en su trámite en el Consejo. Dichas Acciones de Personal corresponden a los profesores Sras. Dinorah Sancho Quesada, Dora Santiesteban Castro; Srta. María Dolores García Díaz y señor Fernando Centeno Güell.

Al respecto me permito dar la siguiente explicación:

A. Los profesores en referencia fueron nombrados como encargados de cátedra por el primer semestre y en las Acciones de Personal correspondientes se estipulo un salario de ¢70.00 por lección, suma que les fue reconocida regularmente.

B. Para el segundo semestre se solicito ratificar los nombramientos como encargados de cátedra pero la Oficina de Personal me comunicó que debía estipular un salario de ¢60.00 por lección y en ese sentido se rectificaron las Acciones de Personal.

C. Posteriormente los profesores citados preguntaron reiteradamente a la Secretaría la razón por la cual se les había rebajado el salario. Para satisfacer esta pregunta consulté con el Departamento de Administración Financiera ofreciendo al mismo tiempo la siguiente información:

1. Las profesoras señoras Dinorah Sancho y Dora Santiesteban son maestras normalistas graduadas en la antigua Escuela Normal de Costa Rica. Sus títulos tienen equiparación a los de Profesor de Enseñanza Primaria extendidos por la Universidad de Costa Rica.

2. La señorita María Dolores García tiene planeada en el Departamento de Registro su solicitud de reconocimiento del título extendido por una institución española. Esta detenido el trámite mientras se obtiene certificación de que el título tiene validez universitaria.

3. Del profesor Fernando Centeno sabemos que hizo estudios en España y que es el fundador de la Escuela de Enseñanza Especial y el Director de esa Escuela por más de veinte años.

D. A mi consulta respondió el señor Director del Departamento de Administración Financiera que en esa oficina se resolvería el problema por medio de nuevas Acciones de Personal en las que se indicara el salario de ¢70.00. La respuesta del Departamento de Administración Financiera indujo al suscrito a presentar las Acciones de Personal que la señorita Decana solicito retener.

Este fue un error de procedimiento de la secretaría por lo cual, con instrucciones de la Dra. Gamboa, muy atentamente solicito la devolución de las Acciones de Personal que ahora están en poder del Consejo Universitario y, al mismo tiempo el pronunciamiento respecto a la forma de pago que se ha de seguir con los profesores indicados.”

El señor Rector dice: el Consejo Universitario en sesión 1244 artículo 18 acordó, a solicitud de la Dra. Gamboa, suspender la tramitación de esas Acciones de Personal para indagar a donde estaba el error de procedimiento que sobre este asunto se presento. No hay duda en el caso de las Prof. Sancho y Santiesteban pues poseen título de Maestras de la Antigua Escuela Normal, que fueron equiparados a los de Profesoras de Enseñanza Primaria. Por esta razón debe pagárseles a ¢70.00 la hora semanal de lección; en el caso de la Srta. García Díaz hasta tanto no tramite su reconocimiento o inscripción del título en el Depto. de Registro, su salario debe calcularse a ¢60.00 la hora; en cuanto al del Prof. Centeno Guell, a pesar de su idoneidad, de todo lo que ha hecho por la educación costarricense, la verdad es que no posee ningún título, por lo tanto su remuneración debe hacerse a base de ¢60.00 la hora.

El Lic. Gutiérrez pregunta: ¿que sucedería si se nombra a una persona por contrato sin poseer título? ¿Cual sería la tarifa que se le aplicaría?

El señor Rector dice: si en el contrato se especifica el salario éste debe respetarse aún cuando nos hayamos equivocado.

El Lic Gutiérrez dice que su pregunta es para los nuevos contratos, ya que según parece no se hacen distingos.

El señor Rector dice: habría que analizar el problema por que podríamos caer en casos de injusticia lo cual no conviene a la Universidad; o eliminamos la diferencia de salarios por tener o no título o mantenemos la distinción pero si la mantenemos debemos cubrir todas las situaciones. Quizás este nuevo matiz lo podría estudiar la Comisión de Personal.

Después del cambio de impresiones se acuerda:

1. que a las Profesoras Sras. Sancho y Santiesteban deberán calculárseles el salario con base en ¢70.00 la hora.
2. que la Srta. García hasta tanto el Depto. de Registro no informe sobre la inscripción o reconocimiento de su título, devengara un salario calculado a ¢60.00 la hora semanal de lección.
3. que el Prof. Centeno Güell devengará un salario de ¢60.00 por no poseer título universitario.
4. que la Comisión de Personal estudie si conviene o no mantener o eliminar la diferencia de salarios por tener o no títulos universitarios para los profesores por contrato.

Comunicar: Facultad, DAF., Ps. Comisión.

ARTICULO 12. El señor Secretario de la Facultad de Microbiología Lic. don Mario Vargas dirige a la Srta. Fabiola Guevara, Subdirectora de Actas la comunicación que dice así:

“Estimada señorita:

Con instrucciones del señor Decano, me permito hacer de conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

El Consejo Directivo de la Facultad, en su sesión No. 97 celebrada el día 26 de octubre/62, se aboco a la revisión de las cátedras de Fisiología General (M-305) y Fisiología Humana (M-405) que forman parte del plan de estudios de la Escuela. Luego de un cuidadoso análisis de tales cursos y previas consultas con el Jefe del Departamento de Fisiología de la Facultad de Medicina Dr. Rodrigo Gutiérrez, se llevo a las siguientes considerandos:

1. La orientación actual de tales cátedras no están llenando las necesidades básicas que interesan en la carrera del Microbiólogo.
2. Existe una evidente repetición de tópicos entre ambos cursos, así como en otras Cátedras.
3. El total de horas que actualmente se dedican a tales disciplinas requiere ser disminuido, para establecer un equilibrio con el resto de las cátedras que se

imparten en el ciclo profesional. Actualmente son cursos semestrales con 3 horas de teoría y 3 de laboratorio cada uno.

En vista de lo anteriormente expuesto de acordó:

1. Que los cursos de Fisiología General y Fisiología Humana sean fusionados en un curso que se llamaría Curso de Fisiología (código sin especificarse).
2. Que el nuevo Curso de Fisiología fuese semestral y con un total de 4 horas de teoría y 4 de laboratorio.
3. Que el nuevo curso de dicte durante el primer semestre del segundo año profesional, a partir del próximo curso lectivo de 1963.

Se desea destacar el hecho de que el Consejo Directivo en su sesión No. 96 aprobó remitir a conocimiento del Consejo Universitario un documento anexo sobre las necesidades de profesores a medio y tiempo completo para los próximos cinco años, en el cual se solicita la Departamentalización entre otras, de las cátedras de Fisiología General y Humana.

Se solicita al Consejo Universitario dar los pasos necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones mencionadas, al Plan de estudios.”

El Dr. Miranda dice: esta comunicación de hecho significa cierta departamentalización en el sentido de que el Depto. de Fisiología de la Facultad de Medicina esta anuente y gustoso a ofrecer enseñanza a otras Facultades; ha habido necesidad de reordenar un poco el Plan de Estudios para ajustarlos a la distribución de tiempo del Depto. de Fisiología, pero siempre con el convencimiento de que la enseñanza que se va a impartir será en la mejor forma dada las facilidades y ritmo de actividades que tiene ese Depto; desea subrayar esto: la Escuela de Medicina esta gustosa de brindar las facilidades de enseñanza que pueda a toda las Facultades; la única limitación que tenemos es de profesores, ya que muchos siguen cursos en el exterior; desea estimular en esta ocasión a las Facultades de Odontología y Farmacia a que se pongan en contacto con nosotros para ver en que forma podemos darles facilidades para aquellas cátedras que son comunes.

El Sr. Rector dice: muy interesante lo que ha expuesto el Dr. Miranda; considera que este asunto lo debe estudiar la Comisión de Planes de Estudios pues significa cambios en el Plan, por lo tanto, ruega a los Miembros de esta Comisión que cuando conozcan el asunto inviten a los Sres. Decano de la Facultad de Microbiología y al Vicedecano de la de Medicina así podrá tener un panorama mas amplio del asunto.

El Lic. Ramírez dice: la Facultad de Farmacia tiene interés en que las cátedras de Anatomía, como la de Fisiología se departamentalicen; próximamente la Facultad conocerá del asunto, procurará que el Dr. Gutiérrez pueda asistir a la sesión.

Desea preguntar ¿si los departamentos que ha mencionado el Dr. Miranda están constituidos como tales, con su Jefe etc. de acuerdo con la estructura que para ello tiene la institución?

El señor Rector dice: de las resoluciones tomadas por el Consejo, las cuales constan en las actas respectivas, y de las discusiones que al respecto se han suscitado, quedo claro que todavía no son departamentos desde el punto de vista oficial ni estructural. Es mas, por moción del propio Dr. Miranda, el Consejo acordó diferir el funcionamiento de los departamentos en Medicina para servicio de toda la Universidad a marzo de 1964; pero, posteriormente, este mismo funcionamiento ofreció ir poco a poco a dar servicios con sentido de departamentalización. Ello para ir teniendo no solo una experiencia en esta línea de trabajo sino para economizarle algunas sumas a la Universidad; creo que no es necesario declarar en forma oficial que tal cátedra es un departamento para atender los servicios de la misma. En el fondo se trata el año de 1963, de un año de transición, de la conversión de una cátedra en un departamento. Pero, oficialmente, repite, no esta estructurado.

El Dr. De Abate dice: en la Facultad de Ciencias y Letras también tenemos una cátedra de Anatomía Fisiológica que eventualmente también podría pasar a la Facultad de Medicina.

El Dr. Jiménez dice: al funcionar estas dos cátedras y pasárselas a Medicina se fortalece sin duda alguna la posición de esta Facultad, y como deben fortalecerse todas las Facultades que pueden ofrecer un departamento para servicio de las demás; la Facultad de Microbiología también se fortalece al pasar esas cátedras a la Facultad que mejor servicio puede brindar.

Después del cambio de impresiones consignadas se acuerda pasar el asunto a estudio y consideración de la Comisión de Planes de Estudio.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 13. El Lic. Otto Fallas, Secretario de la Facultad de Derecho, dirige al Señor Secretario General, la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

La Facultad de Derecho, en su reunión del 16 de agosto de este año, conoció el informe rendido por el profesor Lic. Carlos José Gutiérrez, quién represento a la Universidad de Costa Rica, en Tegucigalpa, Honduras, para crear el Instituto Centroamericano de Derecho Comparado. En definitiva se acordó que la Facultad de Derecho pusiera en conocimiento del Consejo Universitario las obligaciones de carácter económico, como miembro del Instituto en referencia.

Durante el presente año, se debe contribuir con la suma de \$400.00, cantidad que debe ser ordenada por el Consejo Universitario para su debido pago.

Por otra parte, se requiere poner a disposición del Instituto, una copia de toda la legislación vigente en el país, lo que implica adquirir los libros y textos correspondientes.”

El Lic. Sotela dice: este Instituto fue creado por iniciativa del CSUCA; este año, y en ocasión de su instalación, cuya sede esta en Tegucigalpa, el Lic. Gutiérrez asistió como representante de la Universidad de Costa Rica; conversando con este Profesor y en el informe rendido manifiesta que esa suma -\$400.00- es necesaria que se de este año, a fin de cubrir los gastos hechos desde agosto hasta febrero del próximo año; además se acordó que se remitiera una copia de toda la legislación vigente en el país. Habría, pues, que autorizar la compra de los libros y textos correspondientes. La Facultad vio con mucha pena que esto ocasionará gastos, pero como este instituto no fue iniciativa propia sino del CSUCA, acordó tramitar el asunto para que el Consejo disponga lo que cree conveniente.

Se acuerda pasar el asunto a consideración y estudio de la Comisión de Presupuestos.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 14. El señor Rector dice que recibió una comunicación del Ing. don J.F. Pereira M. que dice así:

“Estimado don Carlos:

En días pasados tuve la oportunidad de impartir un curso sobre herbicidas.

En vista de que en nuestro país existe una gran escasez de material bibliográfico en este campo, decidí hacer el trabajo de “esténciles” y publicar las lecciones, que han sido distribuidas entre los estudiantes de la Facultad de Agronomía y los profesionales interesados en el control de malas hierbas.

Como parte del curso, y para darle mayor lucidez, invite al Dr. Alden S. Crafts, Jefe del Departamento de Botánica de la Universidad de California, quién aceptó gustosamente, a dar una conferencia sobre los avances recientes en materia de herbicidas.

En vista de que los herbicidas son una actividad nueva en Costa Rica y en la Universidad, me permito incluirle una copia del curso”

Lo hace a manera de información y de reconocimiento a la labor de investigador y devoto de la Universidad. Le envié, además, algunos ejemplares de un trabajo que el mismo preparó, sobre un curso de yerbicidas que impartió, los cuales

quedan a la disposición de los miembros del Consejo; -sugiere que se le de un voto de aplauso.

El Ing. Salas dice que el Ing. Pereira es graduado de su Facultad, quién, además, hizo estudios de postgraduado. Tiene el título de Master; es el primer Ingeniero Agrónomo especializado en el campo indicado. A solicitud de estudiantes dio un cursillo que tuvo gran éxito. El mismo hizo los estérciles pues la Sria. única que tiene la Facultad, no da abasto para atender a todos los profesores investigadores de nuestra Facultad; como investigador es excelente; y su sueldo muy bajo pero a pesar de ello el Prof. Pereira le ha manifestado que si la Universidad no puede aumentarle su salario el siempre seguirá trabajando con la Institución. Sin embargo, considera de justicia que se le aumente su salario; en ese sentido presenté solicitud a la Comisión de Personal para ver si es posible el reajuste del caso.

Se acuerda enviar al Ing. Pereira una nota de reconocimiento por la labor que esta realizando.

Comunicar: Ing Pereira, Ps, Facultad.

ARTICULO 15. El Sr. Coordinador de la Comisión de Personal, Lic. don Eugenio Rodríguez dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

En relación con las Acciones de Personal de recargo de horas estudiantes de las Señoritas VIRGINIA FONSECA TORTOS CL-981, MERCEDEZ CARAZO LOPEZ CL-988 y del señor CHESTER ZELAYA GOODMAN CL-987, la Comisión de Personal resolvió referirla a consideración del Consejo Universitario por las razones que seguidamente se apuntan:

a) La señorita Fonseca Tortós, tiene en la actualidad 2 horas estudiantes en el Departamento de Bienestar y Orientación como Auxiliar de Educación Física.

Con el recargo propuesto ese numero de horas se iría a 22, y el Consejo, sesión 1234, artículo 31, acordó fijar en 20 el numero máximo de horas estudiantes que puede tener a su cargo una persona.

b) La señorita Carazo López y señor Zelaya Goodman, ocupan actualmente otros cargos en la Universidad (de Oficial Segunda, Medio Tiempo y de Profesora Adjunto de Historia de la Cultura) respectivamente. En relación con la posibilidad de que una persona que sea profesor universitario pueda también tener a su cargo horas estudiantes, el Consejo dispuso, en el acuerdo citado... “estudiar el problema oportunamente...”

Juzga la Comisión que seria oportuno fijar una norma general y en relación con este segundo aspecto del problema: el recargo de horas estudiantes en aquellas

personas que desempeñen puestos docentes o administrativos en la Universidad. Debe tomarse en consideración que la razón de ser de las horas estudiantes es la de efectuar trabajos que puedan ser llevados a cabo por estudiantes y que su remuneración se convierta en ayuda económica para aquellos de escasos recursos.

La norma que nos hemos permitido sugerir a consideración del Consejo Universitario es la de que las horas estudiante deben adjudicarse únicamente a estudiantes que no sirvan ningún otro cargo en la Universidad, y que el número máximo de horas que puede tener a su cargo un estudiante sea de 20 por semana.

El Sr. Rector dice: en el caso de la Srta. Fonseca Tortós el número de horas estudiantes es de 22 lo que está en oposición con un acuerdo tomado por el propio Consejo -acta No. 1234, artículo 31- que fija en 20 el número máximo de horas estudiantes que puede tener a su cargo una persona; en cuanto al caso de la Srta. Carazo L es más delicado ya que es una empleada administrativa -Oficial 2º de medio tiempo del Depto. de Geografía e Historia lo que ya es una característica especial. En cuanto al señor Zelaya es Profesor adjunto y ahora se le han asignado horas estudiantes.

La Comisión de Personal hace una serie de meditaciones sobre estos casos y advierte al Consejo la intención y el objeto con que se dan estas horas estudiantes. El efecto dice en la parte final del informe así "juzga la Comisión que sería oportuno fijar una norma general en relación con este segundo aspecto del problema: el recargo de horas estudiantes en aquellas personas que desempeñan puestos docentes o administrativos en la Universidad.

Debe tomarse en consideración que la razón de ser de las horas estudiante es la de efectuar trabajos que pueden ser llevados a cabo por estudiantes y que su remuneración se convierta en ayuda económica para aquellos de escasos recursos..." Por lo menos hasta ahora, continúa diciendo el señor Rector, una de las razones que ha tenido este Consejo para tener horas estudiante es cumplir una función importante: adiestrar elementos pero también una ayuda económica para jóvenes de escasos recursos. La Comisión termina su informe así: "La norma que nos hemos permitido sugerir a consideración del Consejo Universitario es la de que las horas estudiante deben adjudicarse únicamente a estudiantes que no sirvan ningún otro cargo en la Universidad, y que el número máximo de horas que puede tener a su cargo sea de 20 por semana. De tal manera, que siendo esto así estamos frente a dos problemas ya que en el caso de Srta. Fonseca T. se puede resolver simplemente manifestando que puede dejar dos horas ya que el máximo es de 20 horas.

El Lic. Gutiérrez dice: con respecto al número de horas desea advertir que en la transformación de una plaza que desapareció y en la que hubo la intervención de la Contraloría General de la República, sin embargo don Abel Méndez, Director Administrativo del DAF pidió un arreglo para el primer mes, un poco estrafalario, pero justificado; parece que la Contraloría pidió que no se hiciera un nombramiento sino 15 días después de que ese Organismo se hubiera pronunciado al respecto. Hubo, pues, una mala información con respecto a esto y los estudiantes empezaron a trabajar desde el primero de octubre; después vino la aclaración del Depto. De Admo. Financiera y se nos aconsejó que por el primer mes se pusiera a esos estudiantes ganando como si hubieran servido trabajo doble siendo en realidad que han trabajado la mitad de lo que se señala en las Acciones de Personal, desde el 16 al 30 de octubre pues el trabajo lo realizaron desde el primero de Octubre.

Esta situación se presentara únicamente en el mes de octubre ya que en el mes de noviembre bajara la mitad el número de horas ahí señalado. En cuanto al caso del estudiante Zelaya quien a su vez es profesor adjunto esta exactamente dentro del mismo espíritu de las horas estudiantes, y estas horas de adjunto se da a estudiantes de los últimos años para entrenarlos como posibles profesores asociados si se llegaran a necesitar; es una cosa simbólica; de manera que no que ve que haya incompatibilidad con las horas estudiantes porque tienen el mismo tipo de cosas; en caso de la Srta. Carazo es un Oficial 2º. No sabe si habría que limitarse el número como se hace con las horas docentes para el personal administrativo.

El Lic. Rodríguez dice: este asunto se trae por varias razones; en el caso de Srta. Fonseca, el Consejo había acordado 20 horas. Como el número máximo de horas estudiantes para un una persona, y ella se le asignan 22; en el caso de Zelaya la Comisión no tiene ninguna norma al respecto y para ello es necesario que el Consejo Universitario la de; y en cuanto a la Srta. Carazo nos pareció el procedimiento inconveniente de que al personal administrativo se le pudieran dar horas estudiantes lo que podría transformarse en sistema para aumentar el salario al personal administrativo de las Facultades; es conveniente pues, que el Consejo de una norma sobre este aspecto.

El Sr. Rector dice: sugiere que en vista de que se trata de algo circunstancial se apruebe la acción de Personal de la Srta. Fonseca. T. Así se acuerda.

En cuanto al caso del estudiante Chéster Zelaya Goodman dice el señor Rector que si las cosas quedan bien claras se le podría equiparar el trabajo que realice al través de las 2 horas como profesor adjunto con las horas estudiantes que se le han asignado y para que no vayamos a tener situaciones de profesores adjuntos

desempeñando docencia con horas estudiante por que se podría desnaturalizar el fin y propósito de las horas estudiantes que el Consejo ha discutido durante mucho tiempo y ha enmarcado en ciertos principios y normas.

El Lic. Gutiérrez dice que esas funciones que desempeñan los profesores adjuntos en Estudios Generales podrían ser pagadas con horas estudiante; sin embargo el Departamento ha preferido dar un máximo de dos horas por persona pero que sean adjunto efecto de este estudiante, de años superiores, ya pueda ser incorporados a todas las actividades académicas que realice el Departamento con sus profesores; seminarios, discusiones de objetivos de planes generales de ahí que el Depto. le pareció mejor darle la categoría de adjunto. Pero, realmente, las funciones son similares excepto de que de vez en cuando y para irlo entrenando se le llama a dictar una lección bajo la vigilancia del profesor.

El Sr. Rector dice: me parece muy bien la explicación que dio el Lic. Gutiérrez. Sin embargo, cree que todas estas obligaciones podrían exigírsele al funcionario con horas estudiante porque desde el momento mismo que se declara profesor adjunto tiene no solo derecho de tipo académico sino inclusive derechos dentro de la Facultad como tal y debemos tener un poco de cuidado de no proliferar los profesores adjuntos porque resulta que mientras no haya un reglamento de carrera docente que estipule exactamente todas estas cosas, puede hasta desnaturalizarse la composición de la Facultad, y entonces por la línea de profesores adjuntos pueden tener en cierto momento menos influencia y menos peso en la Facultad de los profesores titulares, que son los que verdaderamente señalan una política en una Facultad; esto lo dice como una inquietud y no por que este pensando en algo malo sino por que sencillamente por la consecuencia natural de los hechos cuando estos se ponen a rodar; uno no sabe hasta donde pueden llegar.

El Lic. Gutiérrez dice: sin perjuicio de que esto sea revisado, quiero recordar que el sistema que esta operando esta basado en un reglamento muy detallado que el Consejo Universitario aprobó hace unos dos o tres años, que era realmente una pequeña carrera docente para el Departamento de Estudios Generales.

El Dr. Miranda dice: me parece muy raro, y desde nuestro punto de vista no concibe, que un profesor adjunto tenga horas estudiante, tampoco concibe que un profesor adjunto, no sabe si esto esta permitido en el Estatuto Orgánico, sea un estudiante, un profesor debe ser un graduado con su respectivo titulo; en la Facultad de Medicina el profesor adjunto es un individuo de categoría importante puesto que cuando esta en servicio activo participa en las sesiones de Facultad; me parece extraordinario que un profesor adjunto pueda ser ocupado por un estudiante y desde luego le parece que es incompatible que un profesor que es

adjunto se den además horas estudiante; por todo lo que ha expuesto no esta de acuerdo con esto; las horas estudiante tiene como finalidad de ayudar a estudiantes de escasos recursos económicos, en una forma temporal en labores que puedan desempeñar y no para crear posiciones bastante firmes económicamente con el propósito de otorgárselas a ciertos individuos.

El Lic. Gutiérrez dice: estos estudiantes han concluido un ciclo al llegar al cuarto año incluso aun cuando no estén en la Facultad de Educación. Este ciclo tiene autonomía y equivale, más o menos, al bachelor de los Estados Unidos y hasta se ha pensado otorgarles un título a final de este ciclo. Ahora el ultimo año es un año de estudios graduados; se presenta entonces esta situación: este alumno que ya termino el ciclo va a servir como profesor adjunto en Estudios Generales, o sea en el primer año, pero al mismo tiempo como esta realizando trabajos graduado en un Departamento especializado ahí recibe las horas estudiante por el trabajo en ese nivel.

El Lic. Sotela dice: como cuestión de tesis quizá el Dr. Miranda tiene razón, pero como el asunto debe resolverse poniendo nuestros ojos en la realidad de las cosas y la realidad es que hay inopia de personal en estas materias; los menos ineptos, los que menos pueden hacer daño son aquellos que, a pesar de no tener un título pero que están en posibilidad de obtenerlo, con preparación muy buena que les esta dando la misma Escuela y es preferible desde luego estos elementos que ir a traer gente nueva, que se ha hecho sola; es una situación que nuestra Universidad va a vivir unos cinco años quizá menos por que una vez que haya un numero suficiente de graduados, esta situación desaparecerá. Debemos pues, ser comprensivos en esta situación. Además, hay otra cosa, pero con respecto al caso concreto del estudiante Zelaya en cuanto al justificativo de ser estudiante y a la vez profesor adjunto y es que este estudiante lleva dos carreras, la de Derecho y la de Filosofía, entonces bien puede ser adjunto como profesor de filosofía en cuanto a que esta llevando precisamente ese ciclo de estudios y de acuerdo con el Decano esta en tal grado de madurez para servir ese puesto y las horas estudiantes, dentro de la filosofía que las mismas tienen de ayuda a estudiantes, se podría dárselos por ser un estudiante que esta siguiendo otra carrera.

El Dr. Miranda dice: insiste en que el asunto no esta bien; me pregunto si cuando se lleno esta plaza, aun cuando se que el Estatuto Orgánico no exige abrir concurso para el nombramiento de esta clase de profesores, ¿había seguridad de que había inopia se hizo concurso interno? He visto que en la Universidad al egresado se le toma ya como un individuo que ha terminado su formación académica cuando esto en realidad no es cierto; si un individuo no sea titulado no ha terminado su formación académica; se esta partiendo de una base errada al

crear ese matiz de que se le da responsabilidad a un individuo repite que no ha terminado su formación académica. En la profesión Médica un individuo si no trae su título no puede ejercer aun cuando hubiese concluido su séptimo año.

El Lic. Gutiérrez dice: en relación con el nombramiento de esos profesores precisamente el Reglamento a que me refería anteriormente señala que esos profesores deben ser nombrados por una Comisión integrada por el Director del Depto. el Director de la cátedra y el Director del Depto. especializado, correspondiente. Esta Comisión debe hacer un pequeño concurso interno, por que se trata precisamente de aprovechar a los egresados o a los alumnos del quinto año; estas plazas de profesores adjuntos son una oportunidad que el Departamento de Estudios Generales ofrece a los alumnos que están preparando su tesis, para que ellos terminen de formarse dentro del espíritu de los Estudios Generales, que es un espíritu muy especial porque implica interrelación de muchas disciplinas y en cierta forma viene a ser como un refuerzo del aspecto cultural general o cultura integrada cuando el alumno ha terminado su formación especializada, y antes de poder aspirar a una plaza en forma dentro del Depto. Esta plaza de adjunto, pues no es propiamente una plaza docente, por que puede tener ocasionalmente funciones docentes no lo es por naturaleza, más bien es muy parecido a lo que podríamos llamar un internado; al estudiante que esta terminando su carrera se le integra al cuerpo de profesores de Estudios Generales en su categoría mínima simplemente para que este acompañado de esos profesores a la hora de terminar su profesión; y es por así decirlo, una ocasión de enseñanza bajo tutela o de enseñanza individual al final de la carrera de Ciencias y Letras; es mucho más parecido a aprendizaje que a enseñanza; quizá el nombre es lo que produce duda.

El Sr. Rector dice: le parece muy interesante la discusión por que vamos profundizando en un asunto que ya llegará el momento en que lo estudiemos, desde luego con base en un informe donde una serie de ideas se presenten en forma sistemática; me parece que debemos tener mucho cuidado en dar el nombre del profesor adjunto a un servidor universitario porque la palabra profesor ya indica enseñanza e investigación o enseñanza o investigación, el Estatuto Orgánico, desgraciadamente, no señala características especiales para el profesor adjunto, pues únicamente dice lo siguiente "profesor adjunto es el que atiende algunos aspectos de una cátedra bajo la dirección de su propietario, o algunos aspectos complementarios de un Departamento bajo la coordinación del Director correspondiente", en ese caso no hay una sola letra en el Estatuto Orgánico que nos dé base para que podamos impugnar el nombramiento como profesor adjunto de un joven que ha terminado su primer ciclo académico de

estudios; lo que si importaría dejar declarado, para evitar precedentes, que es el caso del estudiante Zelaya, que estamos analizando, se le han encargado aspectos complementario de un Depto. y no aspectos de docencia. Le preocupa una cosa en relación con los profesores adjuntos: puede aumentar inclusive el numero de miembros de una Facultad y a veces una resolución de ese cuerpo podría depender teóricamente de la gente menos preparada, menos capacitada para orientar una Facultad, y luego nos veríamos en aprietos para responder al pueblo Costarricense sobre la seriedad de nuestras actuaciones. A la luz del Estatuto Orgánico considera, pues, que el nombramiento del estudiante Zelaya esta bien hecho.

El Dr. Miranda dice: si el Estatuto Orgánico no es claro las responsabilidades y las atribuciones y derechos que tiene el Profesor adjunto, entre ellas el de formar parte de la Facultad, son bastantes elocuentes y en su opinión es que debe tener un titulo universitario.

El Sr. Rector dice: en el caso de cátedras de Ciencias y Letras si hay inopia; desde luego tiene la seguridad absoluta de que si hubiera numero suficiente de graduados en Historia y Geografía, por ejemplo, las autoridades de dicha Facultad no escogieran elementos que se prestan mejor para realizar ciertas labores; al estudian Zelaya lo conocen muy bien, pues es alumno suyo, es estudioso, serio y puede servir esa función perfectamente. El problema concreto es el que plantea la Comisión de Personal; ya el Lic. Gutiérrez dijo que en realidad las horas estudiantes que se darían al joven Zelaya, por su naturaleza son muy parecidas al trabajo que él viene haciendo en el Departamento de Estudios Generales, entonces el Consejo tendría que pronunciarse de si a la luz de los razonamientos hechos por el Lic. Gutiérrez puede haber una equiparación en cuanto a la naturaleza de estas horas de estudiantes que se le ofrecen con las que tiene como profesor adjunto.

El Lic. Gutiérrez dice: que se esta estudiando, dentro de esta evaluación general de los Estudios Generales, la posibilidad de crear puestos más permanentes de adjuntos en el sentido como lo entiende el Dr. Miranda y más bien dejar esas funciones que actualmente están desarrollando los adjuntos para ser remuneradas con horas estudiante de manera que en todo caso esta situación es transitoria.

El Lic. Rodríguez afirma que hay una situación de hecho: los servicios ya fueron desempeñados pues las Acciones corresponden al mes de octubre.

Inmediatamente el señor Rector pone a votación el primer punto o sea el caso del estudiante Zelaya o sea declarar que las actividades de profesor adjunto que

desempeña tiene la misma naturaleza de las que se remuneran como horas estudiantes.

El Ing. Salas dice: que está de acuerdo con lo expresado para el estudiante Zelaya pero que también está de acuerdo con lo dicho por el Dr. Miranda en el sentido de hacer una revisión sobre las atribuciones y calidades para el nombramiento de un profesor adjunto.

El Prof. Portuguez, el Lic. Tristán, el Dr. Jiménez votan en igual forma que el Ing. Salas.

Votan afirmativamente los siguientes miembros: Lic. Gutiérrez, Dr. De Abate, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Fischel, Lic. Rodríguez y el Sr. Rector.

Vota negativamente el Dr. Miranda.

De conformidad con el resultado de la votación se aprueba el trámite de la Acción de Personal en el entendido de que las actividades de profesor adjunto que desempeña el estudiante Zelaya tiene la misma naturaleza de las que se remuneran como horas estudiante.

El Sr. Rector pone a discusión el caso de la Srta. Carazo, que es alumna y empleada administrativa a quien se le han dado algunas horas estudiantes.

El Dr. Miranda dice: no está de acuerdo con la solicitud por cuanto sería desnaturalizar el sentido para lo que se crearon las horas estudiante; es para ayudar a estudiantes de escasos recursos económicos y no debe darse a funcionarios que ya tienen un salario como tales.

El Lic. Sotela dice: apoya sin ninguna reserva lo que ha expresado el Dr. Miranda; en los dos casos anteriores había una justificación pero en este otro caso no puede concebirse que no haya otro estudiante a quien se le pueda asignar esas horas y además va contra la filosofía de creación de esas horas estudiantes; ahora como la labor ya fue concluida no nos queda otro camino que pagar el trabajo realizado pero que se deje claramente esclarecido que eso no debe volverse a repetir y poner el acuerdo en conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad para que no vuelva a suceder.

El Sr. Rector sugiere que se autorice el pago por cuanto el trabajo ya fue hecho pero que de hoy en adelante debe aplicarse el Reglamento aprobado hace algún tiempo en relación con las horas estudiante el cual señala incompatibilidad entre puestos administrativos y horas estudiantes.

El Lic. Gutiérrez se abstiene de votar el asunto porque desearía se consulte el asunto al Consejo Directivo para saber cuales fueron las razones que el Director del Depto. de Historia y Geografía tuvo para hacer ese arreglo.

El Dr. Miranda sugiere que se tome un acuerdo en el sentido de preguntar porque se hizo eso y no que se nos de explicaciones, para entonces nosotros tomar un acuerdo; ya dijimos que es incompatible que se nos diga porque se hizo eso. Después del cambio de impresiones se aprueba el trámite de la Acción del Personal de la Srta. Carazo pero aún tiempo declarar que después de esta fecha no esta de acuerdo el Consejo en que le asignen horas estudiante por cuanto se señala que hay incompatibilidad entre puestos administrativos y horas estudiantes y la Srta. Carazo es una empleada administrativa.

Comunicar: Personal, Facultad, Com. De Personal

ARTICULO 16. La Comisión de Planes dirige al señor Rector una comunicación sobre varios puntos, el punto primero dice así:

“Gestión de la Facultad de Odontología, para que los alumnos que se dirigen a esa Escuela se matriculen únicamente en “Fundamentos de Matemática” y no en “Matemáticas Generales”. La Comisión conoció de este asunto y recomienda al Consejo que se apruebe la solicitud de la Facultad de Odontología. El curso de “Matemáticas Generales” no parece indispensable en la formación del Odontólogo; la Comisión comparte el criterio de la Facultad en el sentido de que es aconsejable que los estudiantes que van para esa Escuela aprueben el curso de “Fundamentos de Matemáticas” que tiene una orientación distinta”.

El Lic. Gutiérrez dice: la Facultad de Microbiología se manifestó en el mismo sentido que viene el informe, no sabe si ya llevo la comunicación, y también la Facultad de Medicina esta de acuerdo con ello.

El Dr. Miranda sugiere que para Medicina se aplique también la resolución a que llevo la Comisión dictaminadora porque sino se presentaría una situación difícil por que los estudiantes de Medicina tendrían que pasar por dos cursos mientras que los de otras cátedras del Área Biológica, no.

El Lic. Gutiérrez dice que entonces se aplicaría a las tres Facultades Odontología, Microbiología y Medicina.

El Lic. Ramírez pregunta: ¿cual es el tipo que tendría su Facultad para conocer y presentar el informe correspondiente? Para la Escuela de Farmacia este resulta un poco complicado porque si se establece ese curso a otro nivel a la larga habrá que poner en el currículum de la Escuela otra asignatura.

El Sr. Rector informa al Lic. Ramírez que hay tiempo, de acuerdo con lo que señala el Estatuto Orgánico hasta el último de noviembre.

El Ing. Sagot dice: el programa de Ciencias Biológicas se redactó siguiendo las ideas de algunas personas de la Facultad de Medicina que insistieron específicamente en algunos temas que la Comisión del Depto. de Física y

Matemáticas creía que no era indispensable por el momento, la proposición nuestra era de bajar un poco la intensidad que exigía Medicina en el curso de Matemáticas; después se conversó con el Dr. Bernal Fernández sobre lo mismo y el insistió también en que había elementos de matemáticas que eran absolutamente necesarios para los estudios del área de Ciencias Biológicas.

Creo que si toman Fundamentos de Matemáticas esta muy bien como formación del estudiante en esa disciplina, pero les queda otra parte completamente suelta que necesitan para estudiar, por ejemplo bioestadística; necesitan álgebra etc. se ha estado pensando en reestructurar el programa con esa idea; el programa esta muy cargado y fue Medicina el que nos obligo, prácticamente a hacer el programa que nosotros vimos desde el principio que no era funcional.

El Sr. Rector dice: hay muchas actividades que no calzan muy bien con la formación general de un profesional; tenemos la tendencia de que un profesional nuestro debe saber absolutamente de todo y entonces los programas resultan muy recargados y los Planes de Estudio muy llenos de asignaturas; de tal modo que apuntando hacia una diversidad de niveles universitarios debemos señalar nuevos criterios para la administración y formación de nuestros planes de estudios.

El Dr. Miranda dice: con respecto a lo expresado por el Ing. Sagot fue probablemente hecho hace ya bastante tiempo; no lo recuerda; quizá fue cuando estaba la Comisión Técnica, antes de crearse la Facultad, de manera que ahora tenemos muchos más elementos de juicio para hacer las recomendaciones que estamos haciendo.

El Lic. Ramirez pregunta al Ing. Sagot si ¿ese curso de Fundamentos de Matemáticas es algo que podría llamarse Filosofía de las Matemáticas?

El Ing. Sagot dice: que podría llamarse así aún cuando eso no es exacto; es una presentación al estudiante para formar conceptos generales y disciplinados sobre la manera necesaria de razonar.

El Lic. Ramírez dice: tenía idea que era un curso muy general y por eso cuando el Lic. Gutierrez estuvo en la Facultad de Farmacia ésta se opuso a que se cambiara el curso actual por ese otro por considerarlo demasiado elemental en general para todas las Escuelas del Área de Ciencias Biológicas. Como es posible que se reciba Bioquímica con un curso de esa clase? Bioquímica necesita saber matemáticas, es un hecho y profesores que por mucho tiempo han dictado esa cátedra han insistido en eso; ahora si la idea no es dar ese curso tan elemental ni el que se esta dando actualmente que tampoco sirve para el propósito de las carreras de las Ciencias Biológicas, si estamos perfectamente de acuerdo, pero otra cosa, no eso tan elemental que se esta proponiendo.

El Ing. Sagot pregunta si se han dado cuenta exacta de lo que cubrirá ese curso, si se ha estudiado ampliamente, que se va a cambiar por una cuestión puramente formativa, conveniente, si, pero no suficiente y ellos piensan que después se va a ofrecer otro curso que nivele las situaciones.

El Lic. Ramírez dice: con las observaciones del Ing. Sagot reafirma su posición original que tenía con respecto al curso de Matemáticas y no esta de acuerdo con lo de Odontología.

El Lic. Gutiérrez dice: este asunto ha surgido en las conversaciones que hemos tenido con las Facultades a propósito de la evaluación del Ciclo de Educación General; nosotros como Ciencias y Letras, no tenemos la posición de que deban tomar este otro curso sino simplemente les ofrecemos los cursos y cada Escuela toma el que más le conviene; esto es una iniciativa que vino completamente de parte de la Facultad de Microbiología.

Después del cambio de impresiones el señor Rector pone a votación la solicitud de la Facultad de Odontología, recomendada por la Comisión de Planes y a lo cual se han adherido las Facultades de Microbiología y Medicina.

Votan afirmativamente la proposición, el Ing. Salas quién dice la posición de la Facultad de Agronomía será similar a lo que ha expuesto el Lic. Ramírez; el Prof. Portuguez, el Lic. Tristán, el Lic. Gutiérrez, el Dr. De Abate, el Lic. Sotela, el Dr. Miranda, el Dr. Jiménez, el Dr. Fischel, el Lic. Rodríguez, y el Sr. Rector.

Votan negativamente los señores Lic. Ramírez e Ing. Sagot.

Razonan su voto los siguientes miembros:

El Lic. Ramírez dice: no esta de acuerdo y considera que debería estudiarse un poco mas el asunto; estaba notando el currículum de Odontología en que se piensa establecer cursos de Física y no concibe como un estudiante sin conocer un poco de matemáticas pueda llevar Física y otras materias conexas; su posición es que del curso actual de Matemáticas se haga mas adecuada a las distintas carreras que sirve pero el curso así será insuficiente aun para los que sigan la carrera de Odontología.

El Ing. Sagot vota negativamente el asunto por las razones que ya dijo; además no han probado que es lo que no tiene ese curso y que es lo que ellos necesitan posteriormente; ahora si esto significa parte del curso del área ciencias biológicas, parece que la situación queda falsa; pero si se piensan además poner un semestre para dar aquellos elementos que necesitan como instrumento además de la formación que les va a dar ese curso, pero así escuetamente como sustituto uno del otro, que no son equivalente, va a ser falta los cursos instrumentales.

El señor Rector dice: estoy de acuerdo no solo por lo que anteriormente ya exprese, sino por que tenemos la tendencia de llenar de muchos cursos los curriculares de las Escuelas profesionales.

De conformidad con el resultado de la votación se aprueba el informe de la Comisión de Planes de Estudio en su punto primero.

Comunicar: Facultad, Registro.

(En el acta de la sesión #1249, artículo 42, se modifica el artículo 16 a solicitud, del Dr. Otto Jiménez Quirós, Vice-Decano de la Facultad de Microbiología, en el sentido de eliminar de la disposición consignada en dicho acuerdo, a la Facultad de Microbiología, a fin de que esta pueda estudiar más a fondo el asunto)¹.

ARTICULO 17. El señor Rector da lectura al segundo punto de la comunicación suscrita por el Sr. Coordinador de la Comisión de Planes en relación con una solicitud de la Facultad de Agronomía para transformar la cátedra electiva de "Entomología Especial", de carácter anual en dos cursos semestrales: uno de "Acarología" (primer semestre) y otro de "Nematología" (segundo semestre), siempre con seis horas semanales.

La Comisión recomienda al Consejo aprobar la solicitud que hace la Facultad de Agronomía. En general, dice la Comisión, "La transformación en cursos semestrales facilita grandemente la posibilidad de organizar en mejor forma los planes de estudio; además, tratándose de una materia electiva, facilita a los estudiantes la confección de sus horarios de trabajo, matriculándose cada semestre en el curso específico que deseen. La Comisión recomienda también que sea pre-requisito de cualquiera de los dos nuevos cursos semestrales, el de "Entomología Económica" (A-406)."

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 18. El Tercer punto del informe de la Comisión de Planes que se refiere a la Evaluación y recomendaciones del Dr. Lindley J. Stiles se incluye como anexo No. 1 de la presente sesión.

El Sr. Rector dice que este informe será conocido conjuntamente con el informe rendido por el Dr. Stiles; -ruega a los compañeros del Consejo leerlo muy cuidadosamente.

¹ Este párrafo se encuentra incluido en el expediente de la sesión .

ARTICULO 19. El Sr. Director de las Oficinas de Relaciones Públicas, Lic. Rolando Fernández dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

La Universidad de Costa Rica recibe frecuentemente solicitudes de informes sobre sus distintas Escuelas y programas de estudio.

La Oficina de Relaciones Públicas atiende buena parte de esas solicitudes y otras, mas especializadas o concretas, son enviadas para su atención a la Facultad correspondiente o al Departamento de Registro.

No obstante que el trámite anteriormente expuesto puede entenderse como lógico, esto es así en el caso de solicitudes formuladas por personas cuya intención es ya fija en el sentido de venir a estudiar a nuestra Universidad. Casos así requieren y justifican la intervención del Departamento de Registro.

Pero la mayor parte de las peticiones de informes son formuladas por personas que simplemente desean tener una idea general sobre la Universidad y su sistema de enseñanza. Después de estos informes generales podrían interesarse eventualmente e ingresar a esta Casa de Estudios.

Por las razones expuestas me ha parecido conveniente pensar en la elaboración de una serie de folletos pequeños, sobre cada una de las Facultades, por separado, con fotografías, programas académicos, actividades estudiantiles y una serie de datos generales, expuestos en pocas líneas, sobre el costo de vida en Costa Rica, clima, situación geográfica etc.

Los folletos indicados servirían para dar una inmediata respuesta a aquellas personas que desde el extranjero soliciten datos de nuestra Universidad y representaría una economía en cuanto a tiempo para quienes estamos en la obligación de proporcionar tales informaciones.

Por otra parte, el hacer folletos separados de cada Escuela, hace mas atractiva la lectura de tales folletos, y cada persona recibiría informes únicamente sobre la carrera universitaria que le interesa. Esto también representa una economía en papel y trabajo. Enviar un catalogo completo de la Universidad a quien solicita informes sobre la Escuela de Derecho o sobre la Escuela de Agronomía, representa un gasto innecesario de papel y esfuerzo.

He conversado sobre esta idea con el señor Helbert Guevara, Director del Departamento de Publicaciones, y le ha parecido factible el proyecto. De poder llevarse a cabo, seria tal vez conveniente que en cooperación, las comisiones de Relaciones Publicas de cada Escuela, el Director del Departamento de Publicaciones y el suscrito, como Director de la Oficina de Relaciones Publicas planearan y redactaran los folletos dichos.

Como el proyecto demandaría gastos de fotografías, papel etc. y requiere la colaboración de mas de una dependencia universitaria me permito ponerlo en su conocimiento con el ruego muy atento y respetuoso de que, si se considera conveniente y lo tiene a bien, se le de su aprobación”.

El señor Rector dice: ya se esta preparando el catalogo para el año entrante pero este viene hacer una cosa muy grande pues se incluye información referente a todas la Escuelas; pero hay una serie de información que constantemente debe darse por solicitudes que al respecto se hacen, tanto de personas del país como fuera del país; habló con el Lic. Fernández sobre la conveniencia de preparar pequeños folletos para cada una de las Escuelas.

Sobre esto ya hay experiencia pues la Facultad de Educación tiene uno, Medicina, Academia de Bellas Artes y el Conservatorio otros etc., de tal manera que podrían uniformarse es publicaciones, de tamaño bolsillo. Sugiere que se apruebe esto y que se encargue al Depto. de Publicaciones de realizar ese trabajo ya no como una Oficina de Relaciones Publicas si no como de un acuerdo del Consejo; y, además, encargar al Lic. Fernández de conversar con los señores Decanos que cada uno de ellos expresen las ideas que al efecto tengan.

El Dr. De Abate sugiere que un folleto se dedicara a ofrecer la información general que atañe a todas las Escuelas, sin incluir los Planes de Estudio y que luego se hiciera un folleto para cada uno de los Departamentos o Facultades.

La Dra. Gamboa dice: la publicación de la Facultad de Educación se hizo por que no hay ningún otro que de información a los estudiantes; además se incluyo el Plan de Estudios por que había cosas nuevas que el Catalogo General no consigna.

Esta de acuerdo con la idea expresada por el Dr. De Abate en el sentido de haya manual, tipo bolsillo, que contengan los deberes del estudiante, y después los catálogos de orden académico.

El Lic. Ramírez dice: su idea sobre estos catálogos, y lo ha podido comprobar en muchas universidades, es que son de tamaño pequeño y su propósito el de explicar a los estudiantes los objetivos de las carreras y los planes de estudios que cada una comprende.

El Lic. Sotela dice como complemento de las ideas ya expresadas hay algo muy importante que no se ha dicho y es la preparación de un mapa detallado para servicio de visitantes, además de la publicación de los folletos que se han indicado.

Va siendo ya una necesidad contar con esa publicación.

El Dr. Jiménez sugiere que también en esas publicaciones se incluya los servicios generales de importancia que se prestan como por ejemplo los servicios a cargo del Departamento de Bienestar y Orientación.

La Dra. Gamboa propone se nombre una Comisión para que colabore con el Lic. Fernández en este asunto.

Después del cambio de impresiones se acuerda aprobar la idea de publicar esos folletos y el mapa sugerido por el Lic. Sotela, y encargar al Lic. Fernández de conversar con la Dra. Gamboa sobre la preparación y elaboración de esas publicaciones, dada la experiencia que ella tiene en este asunto.

Comunicar: Lic. Fernández. Dra. Gamboa.

ARTICULO 20. El señor Lic. don Luis Torres, Director del Departamento de Registro, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Para su estimable conocimiento, tenemos mucho gusto en transcribirle la carta que el Banco Nacional de Costa Rica nos remitiera en relación con la suma que los estudiantes universitarios adeudan por concepto de 2º y 3º bimestres del presente año:

“En contestación a su atenta carta N° DR-862- 62 del 26 de octubre del corriente, nos permitimos informarle que los recibos correspondientes al 2º y 3º bimestre del presente año, que los estudiantes adeudan a la Universidad por concepto de matrícula asciende a la suma de ¢59.204.00, al 22 del mes en curso.

Attos, Y SS. SS. BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, Departamento Comercial, Otto Arias S. , Jefe”....

Del señor Rector con la consideración más distinguida nos suscribimos atentos y seguros servidores,”

La Dra. Gamboa sugiere se envíe una comunicación circular a las Facultades recordándoles que ningún alumno será admitido en exámenes finales si no está al día en sus obligaciones económicas con la Universidad.

Se acuerda acoger lo sugerido por la Dra. Gamboa; se enviará una nota circular a los señores Secretarios de las Facultades recordándoles que de conformidad con el artículo 101, penúltimo párrafo, ningún estudiante podrá presentarse a examen si no esta al día en sus obligaciones económicas o de otra índole con la Universidad.

Comunicar: Srios., Facultades, Registro

ARTICULO 21. El Sr. Prof. don Rodrigo Leiva G. Jefe de la Sección de Educación Física dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Esta carta no es la respuesta al acuerdo de ayer del Consejo Universitario en relación con la solicitud denegada para la emisión de bonos deportivos no redimibles. Tiene la intención de informar a Usted que en vista de la imposibilidad de hacer circular dicha emisión, del silencio que ha guardado hasta la fecha el Comité Organizador del Campeonato Universitario de Honduras que me había prometido cubrir la deuda contraída con nuestra delegación y la negativa del préstamo de ¢2.500.00 que el CSUCA nos ofreció antes de hacer el viaje, debo hacerme responsable particularmente de la deuda.

Desde hace algunos días hice una solicitud de un préstamo a la Caja Costarricense del Seguro Social que se resolverá aproximadamente en dos semanas.

Desgraciadamente el dinero solicitado a la Caja, no cubre la totalidad de la deuda y como no tengo posibilidades de liquidar esta obligación en forma inmediata, quiero dar a conocer a usted que he creído conveniente hacer entrega a la F.E.U.C.R. del trofeo ganado en Honduras como pago a la deuda de ¢500.00 que tengo con ellos.

Por otra parte, don Jorge León, propietario del autobús que nos trasladó de Costa Rica a Honduras y viceversa, me ha dado un plazo amistoso que vence mañana 1º de noviembre para que yo abone la mitad del dinero o cancele la deuda (¢2.000.00). Ante esta situación, he recurrido a conseguir de un agiotista la cantidad de ¢1.000.00 bajo las circunstancias que para tales casos se acostumbra.

He expuesto a Usted lo anterior, con el propósito exclusivo de dar a conocer esta situación que viene ha ser una costosa experiencia más.”

La Dra. Gamboa dice que se le podría sugerir la realización de un baile para recoger fondos.

El Sr. Rector hace una breve explicación del asunto pero recuerda que el Consejo, en sesión No. 1230 artículo 5 había autorizado el viaje siempre y cuando ello no ocasionara gastos para la Institución; la Universidad atraviesa por una situación económica difícil, y no podría asumir ese gasto.

Se acuerda manifestar que el Consejo lamenta mucho lo ocurrido, pero la Universidad no podría cubrir ese gasto, en el cual además la Institución fue muy clara al manifestar que no debía incurrirse en ninguna erogación dada la difícil situación económica por la que atraviesa.

Comunicar: Prof. Leiva

ARTICULO 22. El Prof. don Mariano L. Coronado, Director del D.B.O dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en Artículo 36 de la sesión 1244, el Departamento se ve en la necesidad de comunicarle que: debido a algunos inconvenientes administrativos se ha planteado cierta dificultad en la realización de la misión que se le encargaba a dicho acuerdo.

En efecto, al tratar de establecer la coordinación con los otros miembros que tienen que intervenir en el plan de información a los estudiantes de quinto año de los colegios, han surgido discrepancias que nos permiten pensar que el plan no solo no obtendría los resultados adecuados sino que incluso perjudicaría tanto a dichos estudiantes como a los universitarios que dieran esa información, al Departamento de Bienestar y Orientación, coordinador de dicha actividad, y en última instancia a la misma Universidad.

Ello es debido a que según se nos ha informado, es posible que la organización actual del primer año de Ciencias y Letras sufra ciertos cambios.

Esto presupone que la información que pudiera dar el Departamento de Registro resultaría en el momento de utilizarla, completamente inoperante y lo mismo ocurriría en relación con lo referente a la transformación de Ciencias y Letras.

El Departamento se encuentra ante la situación de no poder dar la información de acuerdo con el plan vigente porque este es susceptible de cambios, pero tampoco puede darla en relación con el que esta en proyecto porque este no esta aprobado. Una información parcial tampoco nos parecería conveniente y por ello recurrimos al Consejo Universitario, a fin de que decida cual ha de ser nuestra actuación.

Nos preocupa en especial el peligro que implica el dar -por primera vez- a los estudiantes de quinto año (futuros universitarios), una información que proviene del Departamento de Bienestar y Orientación, de la Facultad de Ciencias y Letras, del Departamento de Registro y de la Federación de Estudiantes, y que la misma resulte nula o falsa en el momento de utilizarla, puesto que entonces podemos crear en dichos estudiantes una desconfianza lógica en relación con otras informaciones o cualquier actuación posterior con ellos, por parte de dichos organismos.

En espera de la decisión del Consejo Universitario al respecto, hemos comunicado a los restantes organismos que deben intervenir en el proyecto, la necesidad de aplazarlo momentáneamente.”

El señor Rector dice: con ese propósito se preparará la Guía y poder distribuirla entre los Colegios; la de este año ya esta lista y pronto se distribuirá; el Prof.

Coronado lo visito y le manifestó que había una falta de coordinación con los estudiantes, sugiere una serie de sugerencias, esto es un problema; otro, es que la Guía actual ya no sirve por los cambios que se le van hacer al plan vigente para los estudiantes futuros de primer año; les manifestó espera a ver lo que el Consejo Universitario resolvería sobre el asunto; este es, el problema que preocupa al Prof. Coronado.

El Lic. Gutiérrez dice: una cosa que comenzó por ser sencilla, muy útil, fue poco a poco haciéndose tan grande, que al final ya resulto irrealizable; todo comenzó por la idea de organizar brigadas de estudiantes ya veteranos para que enseñara los nuevos estudiantes, en la semana antes de iniciar lecciones, las instalaciones universitarias y así evitar la confusión del primer día de clase.

Las cosas se complicaron; se propuso que estudiantes visitarían los Colegios a explicar el funcionamiento de la Universidad, inclusive asuntos que ellos mismos no conocen. En cierta forma iban a tomar funciones que corresponden a los profesores guías en la semana de matrícula; en relación con los cambios de planes de estudios que se menciona se refiere sobre todo a los que serán introducidos con motivo de acuerdo entre las dos Facultades, de Educación y de Ciencias y Letras, en relación con el informe del Dr. Stiles hay algunos cambios. Por ejemplo, desaparecen las áreas para las carreras de Ciencias y Letras, esto no se ha aprobado todavía, pero fue presentado en tiempo y desgraciadamente después de que había sido ordenada la Guía. Más estos son males menores, porque los profesores guías durante la semana de matrícula pueden aclarar los cambios aprobados.

El Sr. Rector dice: para no perder la inversión cuantiosa que significa la publicación de la Guía, que por lo demás se refiere no solo al aspecto completo de Ciencias y Letras sino que da una amplia información sobre los departamentos, deberes de los estudiantes y también contiene el Calendario Universitario, se podría sugerir a don Mariano Coronado que continúe su labor de información en la forma como siempre lo han hecho; si hubiere modificaciones de los planes de estudio, que por lo demás vienen a beneficiar y no perjudicar a los estudiantes y hacer sus estudios mas orgánicos, que como Ciencias y Letras tiene una organización adecuada y profesores guías estos funcionarios aclararían las dudas que al efecto se presentasen; que en cuanto a los estudiantes es preferible que el D.B.O sea el que de esa información como siempre lo ha organizado.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector.

Comunicar: D.B.O, Registro, FEUCR.

Se retira de la sesión el Lic. Ramírez 10 horas.

ARTICULO 23. El señor Director de Planeamiento y Construcciones, Ing. don Jorge E. Padilla, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me refiero a su atenta comunicación R-1217-62 de fecha 29 de octubre de 1962, relativa a una solicitud del Ing. Guillermo Carranza, Gerente de la Compañía Constructora Carranza y Jiménez Ltda., que construye actualmente por licitación pública del edificio de Odontología.

En las paginas I y II, cláusula 3º y 4º de las especificaciones para construir la obra mencionada anteriormente, se lee lo siguiente:

3º DIRECCION TECNICA el contratista deberá colocar al frente de los trabajos a un ingeniero civil o arquitecto debidamente incorporado al Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, quien será el Ingeniero Director y deberá ajustarse a los planos, especificaciones y contrato respectivo.

El contratista estará obligado a mantener permanentemente en el sitio de la construcción, durante todas las horas laborables de la empresa, a un ingeniero civil residente, cuya labor será hacer efectivas las indicaciones de los planos y especificaciones y las observaciones del Departamento de Planeamiento y Construcciones dadas a través de sus inspectores.

Para efectos de responsabilidad por los desperfectos que ocurran se aplicaran las disposiciones del artículo 1186 del Código Civil, respondiendo el contratista por la ejecución de los trabajos y calidad de los materiales que se empleen en esta obra.

4º Fiscalización: La Universidad por medio de su Departamento de Planeamiento y Construcciones, designara uno o mas inspectores que tendrán como función la de aprobar o improbar la calidad de los materiales y el trabajo realizado, decidir cualquier duda en la interpretación de los planos y especificaciones y vigilar porque el trabajo se desarrolle como se indica.

El Ingeniero Inspector nombrado que en adelante se llamara aquí “el Inspector” una vez aprobado el trabajo podrá ordenar modificaciones si el considera que hubo error de su parte. El contratista debe dar todas la facilidades del caso para que el Inspector pueda examinar y comprobar libremente la calidad de los trabajos y materiales almacenados.

Si el Inspector encontrare que el trabajo esta mal hecho o que los materiales no responden a las especificaciones estipuladas, podrá paralizar todos los trabajos hasta tanto no soluciones las situaciones que han motivado su protesta, la cual será decidida por los árbitros a que alude la cláusula No. 17.

Para una mejor ilustración del Sr. Rector, me permito aclararle que el espíritu de la primera parte de la cláusula 3º es garantizar a la Universidad de Costa Rica que

cualquiera que fuera adjudicatario en esta licitación pública, debe tener al frente de los trabajos a un ingeniero civil o arquitecto debidamente incorporado al Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

La razón de tal condición se debe a que una licitación pública puede ganarla un empresario que no sea ni ingeniero civil ni arquitecto y en tal caso debe poner un profesional al frente de la obra, que reúna los requisitos técnicos del caso.

Con respecto a la segunda parte de esta misma cláusula 3º, se podrá notar que la Universidad obliga además al adjudicatario a mantener en el sitio de la construcción, durante todas las horas laborables de la empresa, a un ingeniero civil residente, cuya labor será hacer efectivas las especificaciones y planos correspondientes, así como las observaciones del Departamento de Planeamiento y Construcciones, dadas a través de su Inspector.

La razón de este otro aspecto de la cláusula 3º es garantizar a la Universidad de Costa Rica que el adjudicatario desplegará en esa forma otra supervisión, por parte de la empresa en cuestión, y que se refiere al aspecto eminentemente técnico y como consecuencia al Departamento de Planeamiento y Construcciones no se ve expuesto a hacer las variantes u observaciones del caso directamente al maestro de obras o a los diferentes operarios que laboran en una obra de esta cuantía.

Es a esta segunda parte que acabo de comentar a la que se refiere la empresa Carranza y Jiménez Ltda.

En vista de la exposición anterior, salvo mejor criterio, este Departamento no objeta la petición de la Empresa en referencia, porque el profesional que actuará como Ingeniero Civil Residente en este caso particular es el Ing. Civil Sr. Carlos Jiménez Solera, profesional de experiencia en el ramo de la construcción y porque además, en su doble condición de Gerente de la Compañía adjudicataria, podrá resolver rápidamente, tanto en el campo técnico como en el administrativo-económico, las ordenes u observaciones del Ingeniero Inspector de la Universidad de Costa Rica que se presentarán en la ejecución de la obra.

Espero que la amplia exposición que me he permitido presentarle al Sr. Rector, le permita tomar la decisión que juzgue más conveniente en este caso particular.”

La solicitud del Ing. Carranza, Gerente de la Compañía Constructora Carranza y Jiménez dice así:

“Estimado señor:

En el contrato firmado entre la Universidad y nuestra Empresa, para la construcción del edificio de la Facultad de Odontología se dice de la obligación de que un ingeniero residente sea destacado por la compañía constructora en el lugar de la obra, durante el tiempo de la construcción. Ahora bien, el propósito de

esta carta es solicitarle se nos permita que el ingeniero residente que para esta lo sería el Ing. Carlos Ma. Jiménez S. tengo la autorización de la Universidad, pero que permanezca en el sitio del trabajo en las mañanas de 7:30 a 9:30 y en las tardes de 1:30 a 3:30, ya que siendo uno de los gerentes de la compañía, le corresponde a él atender otras actividades relativas a esta misma construcción como son las de hacer pedidos de materiales relaciones laborales etc. labor que no se puede desempeñar con facilidad permaneciendo en forma continua en nuestra oficina en la obra.

Consideramos además que es de beneficio para ambas partes el poder contar con que una persona parte de la compañía, que puede autorizar, arreglos, cambios etc. sea la que se encargue del trabajo. Es de mencionarse también en el hecho de que el Ing. Jiménez tiene años de experiencia como constructor, cualidad que no es posible garantizar se consiga en el ingeniero encargado caso de que esta solicitud no se aprobara.

Por todas las razones expuestas consideramos que el cambio propuesto sería de beneficio para el trabajo. Cabe mencionar que esta posición le fue expuesta al Departamento de Planeamiento y Construcciones, donde fue bien acogida recomendándonos ahí dirigirnos a Ud. para que caso de ser aceptada, se le diera aprobación oficial de la Universidad.”

El Ing. Sagot dice: parece que esta variación del contrato y de acuerdo con la oferta la Compañía Constructora calculan cuanto cuestan el ingeniero residente al quitar horas, automáticamente baja el costo; se podría decir que estamos de acuerdo siempre y cuando ello signifique para la Universidad una economía. Que ellos paguen de acuerdo con lo que teóricamente se calcula para una hora.

Se acuerda manifestar que el Consejo Universitario esta de acuerdo con la solicitud pero como el contrato indica que como el ingeniero debe estar todo el tiempo, al autorizar lo que se pide se modifica sustancialmente el cartel de la licitación y automáticamente esto significa que habrá una economía para la Universidad.

Comunicar: Carranza y Jiménez, Planeamiento.

ARTICULO 24. El señor Rector da la lectura al informe que la Oficina de Personal rinde en relación con el caso de la Sra. Jeannette Bolaños de Villegas, el cual dice así:

“Distinguido señor Rector:

Con el ruego de hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario, seguidamente tengo el agrado de presentar a usted el informe solicitado al Departamento a mi cuidado por ese Alto Organismo mediante acuerdo de su

sesión No.1244, artículo 18, en relación con los servicios prestados a la Universidad por la señora Jeannette Bolaños Paniagua de Villegas.

La señora Bolaños de Villegas participó, en marzo de 1961, en un concurso llevado a cabo por el Departamento de Personal para llenar una vacante de Oficial I en la Escuela de Medicina.

En esa oportunidad ocupó lugar destacado en la lista de aspirantes a dicho cargo y obtuvo en las diferentes pruebas las siguientes calificaciones: Test de conocimiento generales 82; Test de Ortografía 77; Redacción 80; Mecanografía 80; Entrevista 80. Una vez ponderados esos resultados parciales, su calificación total fue de 80:05 puntos, lo que le dio categoría de candidata elegible. El informe confidencial del Departamento de Bienestar y Orientación de los candidatos que obtienen la condición de elegibles, en el caso de la señora Bolaños de Villegas, es bastante satisfactorio.

Del expediente personal de la señora Bolaños de Villegas se desprende el siguiente informe de su trabajo:

En 1960 presto servicios a la Universidad ocupando un puesto temporal (personal extraordinario) en el Departamento de Registro. Tuvo a su cargo el ordenamiento del archivo de la Secretaria del Departamento y la elaboración de las listas generales de pago con base en las cuales se emiten los recibos para el cobro de derechos de matricula del segundo semestre.

Permaneció en este puesto por espacio de un mes, del 12 de mayo al 11 de junio de 1960.

En 1961 fue nombrada, siempre en forma temporal, como Oficinista Mecanógrafa del Departamento de Personal por un periodo de 6 meses (del 16 de mayo al 15 de noviembre de 1961). No obstante, en este Departamento solo presto servicios durante mes y medio aproximadamente ya que fue trasladada como Oficial Tercera al Departamento de Física y Matemáticas a partir del 3 de julio de 1961, a solicitud del señor Director de dicho Departamento. En el Departamento de Personal tuvo a su cargo la realización de algunos trabajos corrientes de oficina, secretariado y, principalmente, de archivo. Durante el tiempo que prestó servicios al Departamento de Personal su trabajo fue de calidad excelente, así como su puntualidad y asistencia.

Al completar su periodo de prueba en Departamento de Física y Matemáticas y proponerse su nombramiento como Ingreso, en propiedad, a partir del 3 de octubre de 1961, la Escuela de Ciencias y Letras acompañó un informe sobre su periodo de prueba en el cual se juzgo como "EXCELENTE" su Disciplina y Responsabilidad; Presentación personal; asistencia y puntualidad; trato para con el publico y cooperación con sus compañeros. Como "MUY BUENO" la confianza

que inspira; la habilidad para captar ideas; capacidad de adaptación y la calidad de trabajo que ejecuta. Como “BUENO” su habilidad para expresarse verbalmente o por escrito y su iniciativa y como “REGULAR” el conocimiento de las labores que ejecuta. Dicho en informe esta firmado por el Sr. Director del Departamento de Física y Matemáticas y el señor Vicedecano de esa Facultad y tiene fecha 12 de setiembre de 1961.

Durante el tiempo que estuvo trabajando en el Departamento de Física y Matemáticas tuvo los siguientes periodos de licencia:

Del 16 al 22 de diciembre de 1961. Por motivo de matrimonio, de acuerdo con el artículo 1 del Reglamento de Personal.

Por motivo de enfermedad según constancias extendidas por la Caja Costarricense del Seguro Social, del 20 al 25 de febrero de 1962;

del 22 al 25 de marzo de 1961; del 26 al 30 de mayo de 1962; y del 8 de agosto al 20 de octubre de 1962 por concepto de maternidad. (total de incapacidades por enfermedad 2 meses y 24 días).

Hemos indagado también con los señores licenciado Luis Torres Moreira, Profesor Bernardo Alfaro Sagot y doctor Teodoro Olarte Sáenz quienes han sido jefes de la señora durante su empleo en la Universidad.

El señor Torres Moreira manifestó que había cambiado impresiones con la señora Isabel Trullán² y el señor Eduardo Fournier quienes supervisaron su trabajo durante el tiempo que ella sirvió en el Departamento a su cuidado y que en opinión de ellos, el trabajo de la señora Bolaños de Villegas fue bastante satisfactorio.

El profesor Alfaro Sagot externo su opinión en el sentido de que la señora Bolaños de Villegas es una servidora puntual, que se ajusta con facilidad a un horario de trabajo determinado y permanece en su puesto todo el tiempo; que en cuanto a eso es confiable. Que, a su juicio, sus labores las desempeña mejor en un trabajo rutinario en el cual no tenga que hacer uso de su propio criterio y en donde no sea necesario permanecer más tiempo del necesario, o trabajar horas extraordinarias.

El doctor Olarte Sáenz manifestó que, pese al poco tiempo que ha estado en su Departamento lo ha impresionado muy bien en cuanto a puntualidad, calidad de trabajo que ejecuta y orden y disposición de sus funciones.

Espero dejar atendida así la comisión que me formulo el Consejo Universitario y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atento servidor.”

El Sr. Rector recuerda que el Consejo en sesión 1244 artículo 18, en relación con la situación de la Sra. de Villegas; dispuso su traslado al Departamento de Filosofía hasta el último de noviembre y que la Oficina de Personal diera un

2 El apellido correcto es: Trullas.

informe sobre sus capacidades de trabajo, informe que acaba de leer; del estudio que hizo la Oficina de Personal, bastante amplio, se ve que la Sra. de Villegas participo en un concurso y obtuvo buenas calificaciones y ha trabajado en varias dependencias de la Universidad con buen resultado según los informes rendidos. Sugiere que se le prorrogue su nombramiento hasta el último de febrero y después vemos si hay alguna posibilidad de permutarla o se le pague las prestaciones pero la realidad es que no puede regresar al Depto. de Física y Matemáticas.

El Ing. Sagot dice que este asunto tiene 2 problemas: uno, que falta con mucha frecuencia, y otro que cuando hay que realizar algún trabajo extraordinario, después de las 6 de la tarde o un sábado porque debía realizarse esta empleada decía que no podía quedarse; por otro lado, le extraña el informe de la Oficina de Personal en cuanto a servicios de mecanografía, pues personalmente puede manifestarle que en este aspecto es bastante deficiente; por todo esto es difícil tener una persona, la única funcionaria del Departamento trabajando en esa forma; cosa distinta es el actual empleado que si es un funcionario eficiente.

La Dra. Gamboa sugiere que se diga que en vista de los informes rendidos aquí no pueden regresar al Departamento de Física y Matemáticas y que como ella esta sirviendo, en forma interina un puesto, en el Depto. de Filosofía y la Facultad de Ciencias y Letras, se le permite continuar sirviéndolo hasta el último de febrero. Se acordó mantener la señora de Villegas en el puesto que ocupa hasta el último de febrero de 1963.

Comunicar: Personal

ARTICULO 25. La Comisión Especial, integrada por los señores Prof. Mariano L. Coronado, Lic. don Luis Torres y el estudiante don Rodrigo Blanco envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Tenemos mucho gusto en hacer de su estimable conocimiento informe que la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión # 1226 artículo 2 para conocer situaciones especiales de pago de derechos de matrícula presenta, luego de estudiar solicitudes formuladas por algunos estudiantes:

CARNET:

NOMBRE:

1) Francisco Alvarado Sánchez

Solicita se le mantenga la exención de derechos que el Departamento de Registro le otorgará a principios de este curso académico a pesar de haber sido reprobado en asignaturas del Primer Semestre. Esta Comisión informa favorablemente, pero

2) Obtenida esa autorización procedería la sucesión a enterar los dineros del impuesto sucesorio en la cuenta de la Universidad, en el Banco Nacional de Costa Rica por el saldo necesario una vez deducido el monto del valor para pagar el saldo del impuesto universitario correspondiente al valor del lote mencionado, en dicha sucesión.

3) Se recomienda que dada la índole de la operación, el Notario respectivo sea el señalado por la Universidad”.

El Lic. Sotela sugiere que antes de proceder a lo indicado habría que indagar con los interesados, si ellos están de acuerdo con la venta del lote en el precio que fija la Universidad o sea la suma de ₡15.00 por vara cuadrada.

El Sr. Rector dice: esto interesa mucho a la Universidad por que nos evitaría en el futuro un gasto alrededor de unos cien mil colones, pues si no compramos ese terreno tendríamos que hacer un muro de contención cuando venga la construcción del plan vial.

Se aprueba el informe y se indagara lo expresado por el Lic. Sotela.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 27. El Dr. George W. Hunter, III, Coordinador Residente del ICMRT dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado Rector Monge:

Estoy adjuntando a la presente dos ejemplares del Apéndice de los Contratos entre la Universidad de Louisiana y la Universidad de Costa Rica, uno en español y uno en ingles. Además estoy incluyendo dos copias fotostáticas de los mismos para sus archivos.

El Dr. Swartzwelder me ha pedido entregarlos a usted. Sin embargo, como me ausentare de Costa Rica el 29 de octubre para asistir al Congreso de Medicina Tropical a celebrarse en Atlanta, me será necesario enviárselos por intermedio de segundas personas. Por demás esta decirle cuanto lamento en mi carácter de representante oficial del ICMRT en Costa Rica, no haber tenido el privilegio de entregarle personalmente estos Apéndices.

Con saludos cordiales y profundo agradecimiento por su buena voluntad de proveer ICMRT con el espacio de laboratorio que le es indispensable, quedo de usted muy atentamente.”

Adjunto dos ejemplares del Apéndice de los Contratos entre las Universidades Louisiana y la de Costa Rica.

Se acuerda pasar el asunto a estudio y consideración del Depto. Legal.

Comunicar: Depto. Legal.

ARTICULO 28. El señor Ministro de Educación Pública, Lic. don Ismael Antonio Vargas, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

En contestación a su atenta nota No. R-1178 con fecha 21 de septiembre del año en curso, muy atentamente me permito comunicarle que este Ministerio ha nombrado como delegado propietario al Prof. Humberto Muñoz y como delegada suplente a la Prof. Flora Rojas Van Dyck, con el propósito de integrar la Comisión encargada de estudiar el problema de la formación de profesores.”

El Sr. Rector dice que estos delegados asistirán como observadores a las reuniones de la Comisión que estudia el problema de la formación de profesores; y que la instalación oficial de esa Comisión tendrá lugar el martes 6 de los corrientes a las 9 horas.

Se toma nota de la comunicación y se envía copia a la Presidente de la Comisión indicada para los fines consiguientes.

Comunicar: Dr. Gamboa.

ARTICULO 29. El señor Rector informa que recibió hace algunos días un telegrama suscrito por el joven Alfonso Hernández Valerín, relacionado con una cosa que se le sucedió en la ciudad de Cartago. El telegrama dice así:

“Soy estudiante de la Escuela de Ciencias Económicas y entre otras asignaturas curso sociología con el profesor Lic. don Froylán González y matemáticas con el profesor don Rodolfo Arias. Vivo en Cartago y estudio hasta tarde de la noche porque estamos en época de exámenes. Anoche a las 23 horas salí a tomar café al salón París con otro compañero y fui detenido por un policía y llevado a la Comandancia. El oficial de guardia revisó unos portafolios en el que iban mis apuntes de sociología y matemáticas y encontró que estaba en presencia de literatura subversiva. Me pasó entonces al servicio de investigación donde fui desnudado y registrado minuciosamente sin que se me encontrara nada delictuoso. Sin embargo, examinando mis portafolios, los detectives también consideraron subversivos mis apuntes de sociología y de matemáticas. Se me obligó a informar sobre los profesores que habían dictado lo que estaba escrito. Después de muchas vejaciones se me puso en libertad aunque no se me devolvió el portafolio y además se me amenazó con un proceso. Yo pido protección a la Universidad ya que la histeria macartista que agita al país y que ha llegado hasta las esferas oficiales me hace entender que sería inútil dirigirme al Gobierno. Ruego al señor Rector hacer investigar mi cuaderno que está en la Comandancia y preguntarle al profesor González si los apuntes de sociología que en el aparecen no fueron dictados textualmente por él. Pienso que los policías que me

detuvieron tienen en mente también acusar al Prof. González. En nombre de la democracia y de la cultura universal insisto una vez más en que la Universidad debe intervenir en este caso.”

Inmediatamente, dice el Sr. Rector, habló con el Comandante de Cartago, don Godofredo Cruz, y este funcionario le manifestó que era verdad que se había detenido al estudiante pero no por las razones que dice, sino que ese estudiante era vigilado y se le seguía a todas partes pues era comunista o fidelista.

El y otros jóvenes verifican reuniones en altas horas de la noche y ponen cartelones, que esta situación es del conocimiento de toda la ciudadanía cartaginesa; y que por la seguridad debemos tener mucho cuidado en este asunto.

En cuanto a los papeles con mucho gusto accedería a entregárselos pero estos ya fueron puestos en conocimiento del Servicio de Inteligencia. Sin embargo, cuando tenga el resultado de las investigaciones con mucho gusto se le hará saber. Pensaba presentar este asunto en la sesión extraordinaria del jueves pero como no hubo sesión no pudo ponerlo en conocimiento del Consejo. Ahora, en cuanto se refiere al detención de un estudiante aduciendo razones de que trae apuntes de la Universidad o libro o textos que se usan aquí, no me parece que podamos quedarnos en silencio, pues en cierta manera es una afrenta a la propia institución, claro que si las razones que se dan es por cuanto es comunista o por que es un tipo peligroso ya eso está fuera de nuestro ámbito, pero si se aduce como razón de la detención de un estudiante los libros que trae, que usa en la Universidad, debe intervenir.

Hablé con el Sr. Comandante y no me quiso dar los papeles. En otra ocasión la Universidad intervino por un asunto que se le imputó a dos estudiantes universitarios cartagineses y después de las investigaciones se comprobó que no habían sido los autores de las faltas de que se les acusaba. Presenta al asunto al Consejo a fin de que diga la forma en que debe actuarse.

La Dra. Gamboa dice: si el estudiante dice que lo llevaron a una prisión porque traía literatura de la Universidad, no podemos dar por verdadero eso; la razón por la cual a ellos los llevaron no tiene que ver con la Universidad sino con las responsabilidades individuales como ciudadanos. Es de muchísimo cuidado para nosotros mezclar las responsabilidades universitarias con las responsabilidades individuales de las personas fuera de la Universidad.

En el caso anterior, a que se refirió el Sr. Rector, se hizo una investigación amplia si realmente nosotros podríamos intervenir. En este caso no se ha hecho investigación alguna, únicamente el señor Rector inquirió de las autoridades sobre las razones de la detención. Para nosotros, repite, es de muchísimo cuidado

sobre todo cuando verdaderamente tenemos filtración comunista; estudiantes de la Universidad están mezclados con los grupos de propaganda comunista, han ido a Cuba y regresan a hacer propaganda, en forma curiosa que no parece que fuera comunista pero que si lo es; no debemos ponernos muy beligerantes pero tampoco en una actitud que pudiera estorbar el verdadero celo del Estado en momentos que hay que cuidar mucho la democracia.

El Ing. Sagot dice: se ha dicho que se le detuvo por los papeles que traía cuando en realidad fue al revés, se le detuvo y después se le encontraron los papeles, ni se sabía que fuera un estudiante universitario; ahora si se le acusa por los papeles o apuntes que traía, la Universidad si debe intervenir para comprobar si esto es cierto. Pero si se le detuvo por otros motivos muy distintos nuestra Alma Mater no puede hacer nada. Si la literatura que trae no es de la clase que el dijo entonces estaría faltando a la verdad quizá basándose en esta idea, que fue la que expresó el mismo Sr. Rector, autorizar al Sr. Rector para que pueda pronunciarse.

El Sr. Rector dice: del telegrama se desprende cierto estilo y cierto contenido dice: "...histeria macartista que agita al país y que ha llegado hasta las esferas oficiales...". Lo que pide concretamente es que se investigue el cuaderno que esta en la Comandancia y que se le pregunte al Prof. González si los apuntes de Sociología que en el aparecen no fueron dictados textualmente por el. Es posible que el estudiante desee que yo haga la investigación, converse con el Prof. González y luego venga el pronunciamiento o contestación mía que podría servir como coartada o elemento de juicio que ponga en el proceso o actuación que el desee hacer.

El Lic. Sotela dice: el acuerdo del Consejo sobre este asunto debe ser muy definido y claro; estamos en presencia de un supuesto atropello contra el derecho de un ciudadano a vivir libremente y caminar por donde quiera; pero vivimos en un país que dichosamente, tiene los medios necesarios para que legalmente él pueda hacer uso de las acciones en defensa del derecho lesionado. Que vaya a los tribunales de justicia en los cuales puede tener perfecta fe y allá si necesita llamar al Prof. González como testigo, lo puede hacer; pero la Institución no debe meterse nunca en una cosa que es meramente particular, privadísima de un ciudadano; y contestar que no es función de la Universidad convertirse en abogada de nadie, que el tiene el camino que las leyes costarricenses brindan para denunciar el atropello de que ha sido objeto si es cierto que hubo atropello. Después del cambio de impresiones consignado se acuerda proceder en la forma sugerida por el Lic. Sotela.

Comunicar: Sr. Hernández Valerín, Registro.

ARTICULO 30. El Sr. Diputado don Constantino Ocampo Alvarado, Secretario de la Comisión Permanente de Asuntos Varios de la Asamblea Legislativa, dirige al Consejo Universitario que dice así:

“Atentamente me permito solicitar opinión de esa Institución en relación al proyecto de exención de toda clase de impuestos y timbres a la donación del asilo de ancianos de Cartago de un terreno a la congregación de religiosas Terciarias Franciscanas de la Purísima. Ley N° 2984 de 14 de noviembre de 1962 proyecto publicado en la gaceta N° 206 de trece de setiembre de 1962.”

Se acuerda manifestar que la Universidad considera que sobre este asunto no le corresponde pronunciarse.

Comunicar: Asamblea.

ARTICULO 31. El Sr. Director Admo. del DAF., Coordinador de la Comisión de Presupuesto, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo, el acta de la sesión numero 124 celebrada por la Comisión de Presupuesto a las dieciséis horas del 2 del corriente mes, relacionada con la necesidad de ajustar los gastos de presupuesto de 1963 a los ingresos reales, que tienen una rebaja de ¢715.000.00 comparado con el del año actual.

El acuerdo en síntesis se contrae a recomendar que el presupuesto para 1963 se autorice únicamente por el total que fue autorizado el de 1963. Todos aquellos gastos que fueron autorizados con presupuestos extraordinarios, que vienen en los proyectos incluidos como servicios ordinarios, no podrán financiarse mientras los ingresos no se puedan aumentar en la misma proporción.

En el acta aparece más detallado el argumento para solicitar al Consejo Universitario un pronunciamiento antes de dar principio al estudio de los proyectos de presupuesto que están en poder del Director Administrativo. El señor Rector dice: a pesar de la advertencia de este Consejo en relación con la forma en que debía elaborarse los proyectos de presupuesto, el aumento de los gastos, en relación con el presupuesto actual, es alrededor de ¢600.000.00; esto desde luego es grave, pues no tenemos como financiarlo; de tal manera que la Comisión de Presupuesto tendrá que traer todos los proyectos de presupuesto a las bases actuales; para eso vamos a solicitar al Consejo un pronunciamiento al respecto. Informa además que converso con el Lic. don Jorge Baudrit y es muy probable que la Comisión de Presupuesto lo invite, como también al Lic. Sotela, a una

reunión para discutir sobre el impuesto Sucesorio. El Lic. Baudrit se muestra un poco pesimista en relación con esto.

Inmediatamente da lectura al acta de la Comisión de Presupuesto en la cual aparece más detallado el argumento por el cual se solicita al Consejo un pronunciamiento como ya lo indico, a fin de poder balancear el presupuesto y teniendo en mente que no se puede aumentar los presupuestos de las Escuelas.

La Dra. Gamboa dice: me parece que sería prematuro que nosotros fuéramos a decidir que no se aumente ningún renglón, si no se ha hecho un estudio a fondo por que hay compromisos adquiridos como por ejemplo ofrecer un cuarto año a los estudiantes que han hecho su tercer año. Pudiese ser que con un estudio a fondo, renglón por renglón, se encuentre que hay posibilidad de ajustes para ciertos servicios. Además, hay una promesa seria del Gobierno para ayudarnos para los cursos de temporada.

El señor Rector dice que todo eso son promesas y con ellas la Comisión de Presupuesto no puede inducir al Consejo a elaborar un presupuesto; promesas que hoy son pero mañana pueden no serlo; nosotros somos los responsables de la gestión económica de la Institución; y si el día de mañana nos encontramos con una situación de déficit tan dramática que no tengamos ni siquiera para pagar nuestros empleados, no sabría que hacerse. Realmente no se ha hecho el estudio que dice la Dra. Gamboa pero la verdad lo que falta es un organismo permanente de evaluación financiera en la Universidad. Pero si se ha hecho un estudio de los posibles ingresos; tenemos la promesa del Sr. Presidente de la República de que el Gobierno elevaría a consideración de la Asamblea Legislativa algunos presupuestos extraordinarios para cubrir el faltante que haría entre los ¢80.800.00 que es el presupuesto del Ministerio de Educación y los ¢ 93.000.00 que es el presupuesto actual de ese mismo Ministerio. Esta suma que nosotros necesitamos no es que no la vamos a tomar en cuenta, lo que vamos hacer es un préstamo con la Junta de Patrimonios y Jubilaciones para tomarla de los fondos de los profesores, que, por otra parte, ya se encuentran comprometidos para otras cosas, teniendo en cuenta desde luego la promesa del Sr. Presidente de la República, a fin de poder balancear el presupuesto; de ahí que dijimos que era conveniente elaborar un presupuesto que considere los gastos indispensables, y si después la Institución va respondiendo, desde el punto de vista financiero, sería posible que muchos servicios, que al principio no pudieran darse luego se ofrecerán. Pero debemos tener la idea clara de que el país esta en crisis y el mismo Gobierno no le entran las sumas indicadas en el Presupuesto. Si no hay dinero no podemos atender planes muy buenos.

El Lic. Sotela dice: en relación con la idea de tomar un acuerdo sobre esto no le parece que deba hacerse, sino simplemente decir que el señor Rector informa al Consejo el contenido del acta para que vayamos formando juicio, porque cualquier acuerdo en estos momentos sería adelantar el asunto de presupuesto, y considera que cuando se discuta debemos pronunciarnos, pero no antes. Ahora repite, simplemente nos informamos para ir formando criterio.

El Sr. Rector dice: que en todo caso la Comisión de Presupuesto seguirá trabajando y operando con los elementos que tenga a mano, que siguiendo el criterio del Lic. Sotela el acta de la Comisión queda transcrita para que los señores Miembros del Consejo la estudien cuidadosamente y puedan así ir formando criterio sobre este asunto.

Así se acuerda.

El acta de la Comisión Presupuesto dice así:

Sesión celebrada por la Comisión de Presupuesto a las 16 horas del 2 de noviembre de 1962 con la asistencia del señor Rector, quién presidió del Lic. don Claudio Gutiérrez, del Lic. don Oscar Ramírez, del Director Técnico del DAF y del suscrito coordinador.

El señor Rector dice que el objeto primordial de esta sesión es cambiar impresiones sobre el problema del presupuesto para 1963, manifiesta que la disminución de ingresos prevista con la partida de Timbre Universitario de Sucesiones y rebajas provenientes del convenio con la Kellogg Foundation y STICA, obliga a la Comisión a plantearle el problema al Consejo Universitario y que este debe resolverlo con un sentido de la realidad y con decisión.

Como punto de partida debe recomendarse al Consejo que los gastos autorizados para Escuelas, Departamentos Administrativos y Técnicos en 1962, deben mantenerse exactamente iguales para el presupuesto de 1963. Los aumentos motivados en la aplicación de nuevos planes de estudios, deberán dejarse para más adelante, cuando las condiciones fiscales lo permitan, probablemente para el año 1964 cuando la nueva ley de Timbre Universitario aplicado a las sucesiones, este realmente en todo su vigor.

Es preciso que el Consejo sepa que hay una serie de gastos autorizados en este año con ingresos extraordinarios, que ahora vienen ya incluidos como gastos ordinarios, tales los profesores de medio tiempo de Farmacia, Microbiología, 20 horas estudiante para Agronomía, Laboratorio de Fitopatología, en el Conservatorio, un curso de Opera y el pago de la Orquesta de Cámara, -hay varias becas que se otorgan tomando en cuenta el sueldo del funcionario para financiarla, ahora vienen sustituidos y la beca se mantiene en pie. En el presupuesto ordinario se hizo una reserva de ¢82.548.00 para becas del Exterior,

en este momento se están girando ¢130.000.00. Hay un aumento de ¢52.000.00, hay profesores que esperan entrar en el disfrute de becas del Punto cuarto con ayuda de la Universidad, ¿estamos en capacidad de financiarlas?

Debemos ser muy cuidadosos en las rebajas que vayan a introducirse a las partidas generales con ánimo de balancear el presupuesto por que se corre el peligro de que la Universidad entre en un período de invernación, con grave perjuicio de su labor.

El Gobierno con muy buena voluntad ha prometido ayudar a la Universidad para tratar de resolverle su desajuste presupuestario, pero mientras esto no se convierta en una ley que determine el monto de la ayuda, el Consejo incapacitado para resolver el problema.

Se podría plantear a la Junta de Patrimonios la consulta para que estudie la posibilidad de que pueda otorgarnos un préstamo que pudiera usarse para financiar alguna de las partidas del presupuesto de capitalización, siempre naturalmente que pudiera otorgarse la garantía correspondiente.

Del estudio que todos los profesores conocen, hecho por el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, se desprende que tenemos un déficit ¢650.000.00 a esta suma debemos agregar ¢30.000.00 que se recibirán menos del convenio con Stica y ¢35.748.00 en que se rebajaría la cuota de la Kellogg Foundation, es decir el déficit real es de ¢715.000.00.

Existe en algunas mentes la idea de aumentar el canon de matrícula, pero mientras se presenta el estudio que se esta preparando la Comisión y se discute y se da a conocer al país, habrá que esperar y de todos modos, publicada ya la Guía para 1963, cualquier aumento en este renglón deberá ser para el año 1964, si es que se autoriza.

A propósito de este aumento hubo un cambio de ideas entre los miembros de la Comisión, que refleja el temor de que, si no se hace muy cuidadosamente y se tiene el apoyo de todas las Facultades y la FEUCR, esto puede traerle dificultades a la Universidad que debemos evitarle.

Planteado el problema como queda expuesto, la Comisión considera que el Consejo debe tomar los siguientes acuerdos:

Primero, el presupuesto de gastos para 1963-1964 será exactamente igual como máximo al ordinario de 1962 y el primer extraordinario, que se considera parte del ordinario.

Segundo: Cualquier déficit que pueda producirse por aumento de quinquenios, se tomará de las partidas generales, las cuales se rebajarán en esa suma siendo entendido que, si hubiera superávit por disminución en los egresos, este se empleará íntegramente en reforzar esas partidas.

Tercero. Las becas y profesorados de medio tiempo autorizados, se podrán mantener siempre que la forma como fueron financiados pueda mantenerse.”

Comunicar: Miembros del Consejo.

ARTICULO 32. El Lic. don Claudio Gutiérrez dice que en las conversaciones que ha tenido con las Facultades, faltando únicamente la de Agronomía, ha visto con mucho agrado que todas ven con buenos ojos la reforma a que ha estado apuntando la Comisión de Autoevaluación de la Facultad de Ciencias y Letras; que consiste en hacer que los Estudios de Área, o pasen a reforzar los Estudios Generales o incorporarse en los planes de estudios ya profesionales de cada Escuela; de acuerdo con esto, prácticamente se puede decir que todas las Escuelas van a estar de acuerdo con la eliminación de las áreas, como tales, para 1964; ahora, se presenta la siguiente situación: el año pasado el Consejo Universitario acordó que el Ciclo de Educación General tuviera relación indefinida y que los profesores guías aconsejarían a los alumnos a tomar nada más que los Estudios Generales en el primer año, dejando los estudios de área para segundo año mientras se hacía la evaluación que precisamente vinieron a hacer estos señores que llegaron en el mes de agosto; los profesores guías estuvieron llevando a la práctica este acuerdo y de hecho más o menos el 85% de los estudiantes este año han tomado exclusivamente los Estudios Generales. Es posible que esta situación se repita el año próximo. Sin embargo, por la perspectiva de que las Áreas serían refundidas ya en los planes de estudio profesionales al año inmediato siguiente, es muy probable y casi seguro, que los estudiantes al saber que se esta estudiando esa posibilidad vayan a sentirse mucho más inclinados a tomar exclusivamente los Estudios Generales en esa primera parte de su año de estudios; entonces se plantea la posibilidad de una reducción en el presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras, que según cálculos que hemos hecho un poco globales, vendría a representar cerca de ¢90.000.00; esta suma podría reducirse en el presupuesto de Ciencias y Letras siempre que hubiera de parte del Consejo Universitario un acuerdo en uno de estos dos sentidos: o que el año próximo, para los alumnos nuevos, tomando en cuenta las reformas de plan de estudios que entrarán en vigencia en el año inmediato siguiente, no se ofrezcan los cursos de área sino nada más que Estudios Generales; o, simplemente, autorice a la Facultad de Ciencias y Letras a informar a los estudiantes de estas perspectivas y hacer que ellos mismos por su propia decisión tomen Estudios Generales. En ambos casos, eso nos permitirá hacer una reducción de grupos de Área, no la total eliminación porque los

estudiantes que hubieran comenzado este año los Estudios Generales tendrían que hacer algo el año entrante y podrían ir adelantando esas materias.

El Sr. Rector: dice en relación con esto el Lic. Gutiérrez hablo de ello en el seno de la Comisión de Presupuesto; pero, pensando bien el asunto cree que primero debería el Consejo pronunciarse sobre el fondo de la evaluación de las áreas y después de lo otro; sugiere hacer un pequeño informe para distribuirlo entre los señores los Decanos y quizás en la próxima sesión se podría definir el asunto con más elementos de juicio.

El Ing. Sagot dice: el Lic. Gutiérrez ha manifestado que ha visto con agrado que las Facultades estén de acuerdo con la reforma que se propone, pero la verdad es que la Facultad de Ingeniería se le presenta un problema enorme, el cual se ha comentado entre los profesores no en sesión de Facultad por que esta no se ha reunido, y es que hay dificultad en poder organizar el nuevo programa; hay un nuevo programa que esta en estudio de la Comisión de Planes que después sería reformado si entrara el nuevo sistema de Estudios Generales; claro que es posible hacer una reorganización pero no para hacerlo de forma inmediata. Ahora, si el Consejo Universitario tomara un acuerdo en el sentido de que para el curso de 1964 se va a establecer, sin alternativas el nuevo sistema, la Escuela de Ingeniería no estaría de acuerdo sin que se presente un estudio bien claro; primero, programas y que es lo que se va a ver en Estudios Generales; segundo, posibilidad de horas lectivas y, tercero, hacer un trabajo muy cuidadoso sobre la posibilidad de que nuestra Escuela pudiera organizarse de acuerdo con el nuevo sistema. La idea básica es convertir los cursos en semestrales, pero esto no podría aceptarse porque esto no tiene profesores de tiempo completo. Un profesor de horas no podría sacar de su tiempo de normal una cantidad muy grande horas por un semestre y no hacer nada en el segundo semestre, es pues una situación de hecho; de manera que pensar en semestres no se puede sino se piensa en profesores de tiempo completo. Ahora, cargar lo que actualmente esta en primer año como parte de Área a la Escuela profesional complica especialmente algo que es preocupación de la Escuela de Ingeniería: ofrece 41 horas por semana, lo cual se considera elevado. Pero la proposición de la Facultad de Ciencias y letras, sería de 44 horas, que resulta muy pesado, y, por otro lado, la dificultad de cargar esas asignaturas en el II año de la Escuela hay que quitar otras que existen en el programa y así se van complicando los años. La Comisión de Planes que ahora estudia el Plan presentado, no sería necesario hacer ningún esfuerzo porque si se va a cambiar debe cambiarse todo plan de estudios.

El Lic. Gutiérrez dice: lo que propuso es que el Consejo Universitario adelantara una cosa que tendrá que resolverse muy avanzado el año próximo, después de mucho estudio, o sea la supresión de las Áreas, sino que en el sistema que ahora tenemos de profesores guías, que aconsejan al alumno como organizar su curriculum, y siendo así que ya se esta aconsejando a los alumnos que solo toman los Estudios Generales primero, y siendo así que la gran mayoría lo hace, simplemente establecer, con motivo de la crisis fiscal de la Universidad, pero también tomando en cuenta que existe una posibilidad muy grande de que esos Estudios de Área queden integrados en los panes profesionales, sencillamente sea un respaldo a la política de aconsejar a los alumnos tomar solo medio tiempo, incluso usando ese argumento de que ellos con eso no van a aumentar en un año su carrera, a efecto de poder disminuir un poco el presupuesto de las áreas.

El Sr. Rector dice que le parece muy bien la explicación del Lic. Gutierrez pero cree que es preferible meditar un poco el asunto y presentar, como lo sugirió antes un informe para distribuir entre los señores Decanos, a fin de que lo estudien y así, con mas elementos de juicio, pronunciarse.

Así se acuerda.

ARTICULO 33. El señor Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General del CSUCA, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En relación con la próxima VII Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, que tendrá lugar en esta Ciudad Universitaria, (13-14 y 15 de diciembre), me permito comunicarle las siguientes sugerencias:

a) Convendría que en el programa inaugural de la reunión intervenga el Coro Universitario, teniendo a su cargo los Himnos Nacionales y algún otro numero musical. Para esto sería prudente que desde ahora se le enviara una comunicación al Director del Coro, Prof. Carlos Enrique Vargas.

b) Al acto Inaugural convendría invitar al señor Presidente de la República de Costa Rica y a sus Ministros, si el señor Presidente acepta la invitación debería programarse un saludo para las delegaciones de su parte.

c) Estimo de gran trascendencia centroamericana que se aproveche la presencia de los Rectores para colocar oficialmente la primera piedra del Monumento en memoria del Benemérito Lic. Rodrigo Facio. Este acto podría ser continuación del Acto Inaugural.

d) La oficina de Relaciones Publicas debería tratar de conseguir con los Embajadores, en calidad de préstamo, la banderas de los 5 países de Centro

América, las cuales serán izadas por los Rectores al inicio de las ceremonias inaugurales.

e) En el Acto Inaugural solo se programaran dos discursos: el del Presidente saliente del CSUCA, Ing. Jorge Arias B., Rector de la Universidad de San Carlos, y el del Presidente entrante, Prof. Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad de Costa Rica (Más el saludo presidencial, en su caso).

f) Para una de las noches comprendidas entre los días 13 al 15 de diciembre, convendría programar una presentación del Teatro Experimental.

g) La Cena de Clausura podría ser en el Costa Rica Tennis Club o bien en el Country Club.

h) Sería bueno insistir con el Ministro de Gobernación sobre la emisión de una serie de estampillas conmemorativa a la VII Reunión del CSUCA.

Estas son solo algunas sugerencias que me permito elevar a su estimable consideración, y que persiguen el propósito de lograr el mayor lucimiento posible para la reunión del CSUCA.”

Se autorizan las invitaciones sugeridas.

El señor Rector tramitara las demás sugerencias en la forma que crea más conveniente a los intereses de la Institución.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 34. El Secretario General del CSUCA, Dr. Carlos Tunnermann, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Siempre en relación a la VII Reunión Ordinaria del CSUCA, que tendrá lugar en esta Ciudad Universitaria durante los días 13-14 y 15 de diciembre próximo, me permito, muy atentamente, consultar su opinión sobre la conveniencia de enviar invitaciones a varias instituciones y organismos que tienen relación con el CSUCA, para que acrediten delegados observadores ante la aludida reunión.

Los organismos a los cuales considero que convendría invitar son los siguientes:

a) Fundación Ford

b) Organización de Estados Americanos (OEA)

c) Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA)

d) Agencia para el Desarrollo Internacional (AID)

e) UNESCO

f) Asociated College of the Midwest, que ha manifestado gran interés en CSUCA.

g) Instituto Centroamericano de Investigaciones Económicas Y Sociales (que dependen del CSUCA). y

h) Instituto Centroamericano de Derecho Comparado (que también depende del CSUCA).

La Secretaria Permanente del CSUCA se encargara de enviar las investigaciones del caso.”

Se acuerda autorizar al CSUCA a cursar invitaciones para su VII Reunión Ordinaria a las entidades que indica en la comunicación transcrita.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 35. El Dr. Carlos Tunnermann, Secretario del CSUCA, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Como es ya de su conocimiento, bajo los auspicios de la Organización de Estados Americanos, el Consejo Superior Universitario Centroamericano y la Universidad de Costa Rica, se llevara a cabo, del 3 de enero al 13 de febrero de 1963, el Instituto Centroamericano de Verano para Ciencias, con sede en esta Ciudad Universitaria.

Las negociaciones con la OEA han sido conducidas hasta ahora, en representación de la Universidad de Costa Rica, por el Lic. Guillermo Chaverri, quien será el Director del Instituto, y por los profesores Dr. John De Abate, quien actuara como Sub-Director, y Bernardo Alfaro, Elliot Coen y Gil Chavarri, quienes tendrán a su cargo la coordinación de los cursos de matemáticas, Física y Química respectivamente. El Consejo Universitario autorizo oportunamente al Lic. Chaverri y a sus compañeros, para constituir el Comité Organizador y discutir con los representantes de la OEA todo los detalles relacionados con el mencionado Instituto.

Por parte del CSUCA, por tratarse de un programa centroamericano, su servidor ha participado en las negociaciones, especialmente en el aspecto de coordinaciones, especialmente en el aspecto de coordinación con las otras Universidades de Centro América y con los Ministerios de Educación Publica. A la Secretaria del CSUCA, le ha correspondido también participar en el aspecto de divulgación de cursos que ofrecerá el Instituto y en cuanto a la localización de los becarios. Además, en orden al aspecto financiero del programa, la secretaria del CSUCA ha actuado como administradora de los fondos que la OEA ha remitido en concepto de adelanto para cubrir los gastos relacionados con la preparación del Instituto.

La tarea de preparación que me he referido, se encuentra ya muy avanzada, pudiéndose decir que casi todo esta listo para la realización del Instituto.

Actualmente, el Comité Organizador se encuentra seleccionado, dentro de más de 300 solicitudes recibidas, un grupo de un poco más de cien candidatos para proponerlos a la OEA como becarios. Los materiales, equipo, etc. que se utilizarán están ya encargados y en ruta a San José.

En el financiamiento del Instituto participarán, además de la OEA, que aportará \$26.940, la Fundación Ford, que proveerá los fondos necesarios para financiar 40 becas, y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) que aportará el valor de otras 40 becas.

Por su parte el CSUCA, aportará una modesta suma para cubrir algunos gastos de atenciones para los becarios y servicios de secretariado, sin perjuicio del trabajo de cooperación que ya viene suministrando.

El costo total del Instituto se calcula aproximadamente en \$70.000.00.

Tal como lo hizo, con el Instituto en 1961, se espera que la Universidad de Costa Rica, sede del Instituto, aporte lo siguiente:

- a) Uso de salas de clase, biblioteca, bibliotecarios y otras facilidades físicas;
- b) Oficinas para el Director, Sub-director, Coordinadores de cursos y profesores;
- c) Los sueldos normales que la Universidad paga a los funcionarios y profesores costarricenses que el Instituto llame a colaborar en sus programas.

La contribución de la Universidad de Costa Rica no representa en realidad ningún desembolso extra para la Universidad. Los locales se aprovecharán en una época en que los estudiantes se encuentren de vacaciones y las oficinas mencionadas en el punto b). son las mismas que los profesores Guillermo Chaverri, John De Abate, Bernardo Alfaro, Elliot Coen y Gil Chaverri utilizan para sus labores normales.

En cuanto a los salarios de los profesores y personal asistente, la idea es que la Universidad simplemente autorice a las personas que abajo se mencionan, para que presten sus servicios al Instituto en el periodo de vacaciones, pagándoles el salario normal que les tiene asignado en el presupuesto. El Instituto, por su parte, les reconocerá a estas personas una suma adicional para compensar el esfuerzo que significa trabajar en forma interna en periodo de vacaciones.

El personal docente de la Universidad de Costa Rica que el Instituto ha seleccionado para trabajar en sus programas es el siguiente:

Sueldo de la Universidad
de Costa Rica -6
Semanas (reducido
a dólares)

<u>CURSO DE FÍSICA</u>	
Ing. Elliot Coen	\$ 300.00
Prof. Fabio González	600.00
1 Asistente (que aun no ha sido designado)	150.00
<u>CURSO DE QUIMICA</u>	
Dr. Gil Chaverri	600.00
3 asistentes (aun no designados)	150.00 c/u
<u>CURSO DE BIOLOGIA</u>	
Dr. Jonh De Abate	600.00
Prof. Jorge Jiménez	300.00
Prof. José Miguel Jiménez	300.00
2 asistentes (aun no designados)	150.00 c/u
<u>CURSO DE MATEMATICAS</u>	
Prof. Bernardo Alfaro	600.00
Lic. Manuel Tebas	600.00
M. S. Francisco Navarro	600.00
3 asistentes (aun no designados)	150.00 c/u

También el Instituto utilizara textos editados por la Universidad de Costa Rica y cierto material didáctico, todo lo cual será ampliamente compensado por el equipo y los materiales que el Instituto dejara en propiedad de la Universidad.

En tal virtud, muy atentamente, me permito solicitar, en nombre del CSUCA, la autorización de la Universidad de Costa Rica para ofrecer a la OEA la colaboración que arriba he mencionado, y por lo tanto proceder a firmar el convenio final, con la OEA, del cual me es muy grato adjuntarle copia.

También me permito adjuntarle copia de los folletos de divulgación del Instituto.

No omito manifestarle la trascendencia que para la Universidad de Costa Rica tiene el hecho de que ella sea seleccionada como sede del Instituto, al cual concurrirán mas de 120 becarios de Centro América y Panamá.”

El señor Rector dice que este curso de Instituto Centroamericano de Verano para Ciencias auspiciado por la Organización de Estados Americanos será de gran

significación para la Universidad de Costa Rica; vendrán una serie de elementos valiosos, alrededor de cien personas, todas ellas becadas por la Fundación Ford. Sugiere que se apruebe lo solicitado.

Así se acuerda.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 36. Se toma nota del contenido de la siguiente comunicación suscrita por la Prof. doña Lía Gómez de Brenes, Directora Liceo Rodrigo Facio, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

Al saludarlo muy atentamente, me permito manifestarle la gratitud que el Liceo Rodrigo Facio siente por el valioso aporte que dio el Consejo Universitario, por su medio, para la confección del Estandarte de la Institución.

Al renovar nuestros sentimientos de consideración me suscribo de usted atenta servidora.”

ARTICULO 37. El Ing. don Oscar Anncalmo, Secretario Tesorero de la Asociación de Fitopatologos de El Salvador, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Por este medio me es grato participar a usted que con fecha 28 de septiembre del corriente año queda definitivamente formada la “ASOCIACION DE FITOPATÓLOGOS DE EL SALVADOR”, la cual tendrá como fin directo y esencial el estudiar, discutir y ofrecer soluciones a problemas fitopatológicos.

La Directiva de la Asociación para el periodo 1962-63 quedo integrada de la siguiente manera:

Presidente: Ing. Marco A. Flores

Secretario: Tesorero: Ing. Oscar Anncalmo

Vocal: Ing. Mario Arévalo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.”

Se acuerda agradecerle la información y desearles muchos éxitos en las labores que les ha sido encomendadas.

Comunicar: Asociación.

ARTICULO 38. El Señor dice: he estado meditando, desde varias semanas, sobre la importancia y necesidad de hacer un pequeño folleto sobre la Universidad de Costa Rica en estos momentos y sobre las perspectivas que la Institución puede ofrecer a la juventud costarricense en el futuro; he ideado una especie de

apoteagma o de consigna que he llamado “futuro con destino” para nuestra juventud; creo que en el año 1963 podríamos dedicarlo a meditar, previo cierta declaración de principios y orientación universitaria, una serie de nuevos campos de actividades que podamos ofrecer a nuestro estudiantes; nuestra Universidad hasta ahora ha cumplido una labor magnífica cual es el ofrecer las llamadas carreras liberales por un lado, e investigación científica por otro lado y también ha contribuido en forma valiosa al desarrollo económico del país, sobre todo en la elaboración de ciertos programas; pero ha llegado ya el momento en que nosotros ofrezcamos a la par de los estudios académicos, científicos, profundos, nuevos campos y ofrecer una serie de oportunidades educativas a grupos de costarricenses que por ciertas circunstancias hoy día quedan fuera de la Universidad; y siendo la Universidad una institución de carácter eminentemente popular lo cual riñe que tenga una alta misión académica no puede descuidar su misión democrática. He pensado en hacer una convocatoria para el 26 de noviembre en el Paraninfo, a las siete y media de la noche, mediante una comunicación, después haré saber su contenido pues todavía la tiene en borrador, a una serie de elementos de la comunidad con quienes se puede empezar a dialogar sobre esta serie de cosas; he pensado una invitación a la Directiva de la Cámara de Industrias, a la Cámara de Agricultura, a los Directores de las Escuelas Vocacionales, que ya existen, a una serie de empresarios, que son líderes en ciertas Industrias que hoy día están bastante avanzadas y desarrolladas y a otra serie de personas con el objeto de bastantear aunque sea en principio un poco somero, ciertas necesidades que el país que por su natural desarrollo va desenvolviendo y también con el objeto de poder, durante un año de trabajo en que funcionarios universitarios con elementos destacados de la comunidad, que están en relación directa con el desenvolvimiento industrial presente y futuro del país, señalar cuales son las carreras cortas o largas, de distinto tipo, que el país necesita para un mas amplio desarrollo tecnológico. Esto esta en relación desde luego, con una idea que esbozó y estuvo trabajando durante bastante tiempo el Lic. Sotela, la Universidad debería estudiar a fondo este problemas que por lo demás ya lo están estudiando las Universidades mas calificadas de América Latina. Por todo lo expuesto solicito que el Consejo Universitario me autorice a verificar la reunión, a fin de estudiar las posibles carreras cortas o largas que tengan que ver repite con el desarrollo industrial y tecnológico del país. Creo que si a fines del año 1963, nosotros recogiendo el consejo, la experiencia e inquietud de los compañeros universitarios y de algunos líderes de la comunidad costarricense, podamos presentar un cuadro de conjunto de tipos de carrera que podemos ofrecer, obtendríamos no solo la ayuda de la

empresa particular sino también de la Fundación Ford y de otros organismos internacionales interesados en el desarrollo de la educación superior; interesados en orientar la educación conexas con el desarrollo económico y social de país. Desde luego que a esta altura, no es que este abriendo a discusión el asunto, si no ofrecer simple información y declara su deseo de convocar esa reunión para cambiar impresiones al respecto.

El Ing. Sagot dice: esa inquietud que hoy presenta el señor Rector fue una inquietud que en el año 1950 se presentó, pero se dijo que la Universidad no era un Instituto Politécnico, sino de tipo académico. Después se presentó en Departamento de Física y Matemáticas para romper un poco las carreras demasiado rígidas y definidas donde el técnico o profesional que salga no tiene una serie de elementos muy importantes para poder desarrollar su actividad.

Esto sucede, por ejemplo, en Ingeniería continuamente. En la reunión que se hizo en El Salvador fue bastante interesante la intervención de un Ingeniero que venía del Instituto Tecnológico de Monterrey que ofreció una ayuda amplísima esta pagado por el AID, para seguir como asesor de este tipo de ideas e inquietudes a las Universidades de Centroamérica. Hay una invitación formal del CSUCA para que los Decanos de las Escuelas de Ingeniería de toda Centroamérica asistan allá o en el mes de enero a preguntar lo que quieran, es decir que están en una posición bastante abierta y sobre todo con la idea de que muchos programas de ayuda no nos dan si no existe equipo completo de técnicos que puedan llevar a cabo esa labor. Actualmente estamos sacando el llamémoslo así, técnico tipo ingeniero, pero no tenemos el técnico tipo intermedio; hay pues una falta de coordinación que se trata de hacer con las Escuelas Vocacionales, que son otra cosa desde luego, todas estas inquietudes vendrán a realzar la posición de la Universidad en lo que signifique salir del encasillamiento en que nos encontramos. –Creo, pues, que la inquietud del señor Rector es muy interesante y debemos darle nuestro apoyo. El Sr. Rector dice: en la reunión que asistió el sábado en la Facultad de Educación comentaba en relación con los exámenes de admisión, que la Universidad se vería obligada a rechazar a mucho bachilleres; cada bachiller es inversión de vida, de los siete años a los dieciocho, que una familia, un ser, con inquietudes y aspiraciones que se van renovando al través de su existencia, de un momento a otro quedan destroncadas tiene; esto sucede porque solo la Universidad de Costa Rica existe y nosotros no nos queda mas remedio que multiplicar ciertos objetivos, desde luego muy lentamente, pero yendo hacia delante, de tal manera que estos estudiantes que no han podido ingresar en la Universidad van formando una legión de resentido contra la Institución; también hay otro grupo de estudiantes que ingresan en el primer año

pero se quedan a medio camino: todos estos grupos dan oportunidad de ofrecer instrumentos culturales y profesionales que puedan hacer de ellos hombres de decoro y de dignidad y que se van a sentir ajustados con su comunidad y por lo tanto tendrán un profundo patriotismo. Están también los egresados de las Escuelas Vocacionales a quienes deben ofrecerse niveles de educación superior en la zona de experiencias y de técnicas de esa modalidad escolar.

Después de oír las explicaciones del señor Rector se acuerda autorizar convocar a una reunión el próximo 26 de noviembre, a las personas que indico y para los fines que también expuso.

ARTICULO 39. El señor Secretario General informa que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita permiso para usar un local de la Universidad, el próximo siete y ocho del presente mes para celebrar una Reunión Internacional sobre Atún.

Se acuerda autorizar lo solicitado.

Comunicar: Relaciones Exteriores.

ARTICULO 40. La Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación solicita autorización para celebrar una feria organizada por padres de familia, maestros de la Escuela Nueva y miembros de su Facultad, con el fin de obtener fondos para resolver problemas de Escuela Laboratorio.

Se acuerda acoger lo solicitado.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 41. Se aprueba el acta de la sesión 1245 con la siguiente aclaración al artículo 9 sugerida por el Lic. don Rogelio Sotela, en el sentido de modificar la resolución consignada por la siguiente: Sugerir al CSUCA se deje abierta la posibilidad de que los mencionados cursos puedan ofrecerse, previo análisis del asunto, en cualesquiera de las Universidades Centroamericanas.

ARTICULO 42. Se aprueba la sesión 1246.

A las once horas y treinta minutos se levanto la sesión

El Rector

El Secretario

ANEXO N° 1
SESION No. 1247

Evaluación y recomendaciones del Dr. Lindley y J. Stiles

La Comisión estudió el informe del Dr. Stiles, lo mismo que los informes de las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación sobre ese documento.

Comparados los estudios de ambas Facultades, encontró la Comisión que coinciden casi totalmente en apoyar las proposiciones del Dr. Stiles, salvo en pequeños aspectos de detalle.

Los puntos esenciales en el informe del Dr. Stiles, y que deberán traer modificaciones en los Planes de Estudio, son los siguientes:

1.- Reajuste en el número de créditos: se reducirán los créditos necesarios para obtener el título de Profesor de Segunda Enseñanza.

Actualmente se requieren 156 en el Área de Ciencias Biológicas, 158 en el Área de Letras y en la de Ciencias Sociales, 162 en el Área de Física y Matemáticas; el mínimo de créditos necesarios para graduarse se reduciría a 128.

2.- Supresión del requisito de tesis para la obtención del título.

3.- Creación de un organismo coordinador, que sea el responsable en la formación de los Profesores de Segunda Enseñanza; en esta Comisión Coordinadora estarán representados todos los Departamentos y Facultades que intervienen en la preparación de Profesores, bajo la presidencia del Decano de la Facultad de Educación. Esta Comisión, además, tendrá la responsabilidad de los cursos de extensión y de temporada, incluyendo el llamado "plan de emergencia". Como se indico inicialmente, las dos Facultades especialmente interesadas en el problema, se han mostrado de acuerdo en las proposiciones del Dr. Stiles, por lo que la Comisión recomienda su aprobación al Consejo Universitario. No obstante, es útil poner de relieve las consideraciones que hace sobre este asunto la Facultad de Ciencias y Letras: "No obstante, debemos advertir que esta simplificación, en los términos que la propone el Dr. Stiles, tiene tales proporciones, que muy difícilmente podría realizarse con éxito si no va acompañada de una nueva actitud de los Profesores al enseñar su materia, que sabemos se cumplirá, y de un aumento considerable de las facilidades que la Universidad ofrece para el estudio independiente. A este propósito cabe mencionar la necesidad de fortalecer los recursos y facilidades de la Biblioteca, pero también las ediciones del Departamento de Publicaciones. Muy en concreto, algunos Departamentos de la Facultad se han visto obligados hasta la hora a descansar casi exclusivamente en lo que se explica en clase para el estudio del alumno; tal el caso, por ejemplo del Departamento de Historia y de Geografía

donde las facilidades bibliográficas son casi inexistentes, por estar mal surtida la Biblioteca o simplemente porque no existen ediciones del material que se necesita (por ejemplo en historia de Costa Rica). Queda pues planteada la imperiosa necesidad de: 1°. dar más recursos a la Biblioteca para la compra de todos los libros que se necesitan; 2°. dar más recursos al Departamento de Publicaciones para editar Antologías en todos los campos en que esto es indispensable. En segundo lugar, se subraya la condición fijada por el mismo Dr. Stiles de que toda economía que la simplificación en el número de créditos produzca deba ser usada en el fortalecimiento de los medios tiempos y tiempo completos, de que tan necesitados están nuestros Departamentos.

Recomendamos la reducción del mínimo de créditos necesarios para graduarse a 128, tal y como lo propone el Dr. Stiles.”

La aprobación del Consejo sería en principio, dejándose pendiente la aprobación del Plan de Estudios detallado de la Sección de Segunda Enseñanza de la Facultad de Educación.

La Comisión recomienda que si el plan es aprobado por el Consejo, debe aplicarse a los actuales estudiantes en cuanto no los perjudique; deberá establecerse, también, un sistema transitorio que se aprobara oportunamente.

Aparte de las recomendaciones del Dr. Stiles, la Comisión sugiere, además, que “Sociología de la Educación” y “Visión Social de Costa Rica” se integren en un solo curso bajo un plan distinto; este nuevo curso estaría dentro de la Facultad de Ciencias y Letras y su estructura podría establecerla la Comisión Coordinadora.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de Ud. con toda consideración atento y seguro servidor,

Eugenio Rodriguez Vega
Secretario General